

**BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2016.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de 2016, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los/as siguientes Sres/as:

**CONCEJALES/AS:**

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto  
D. Carlos Mendoza Aparicio  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo.  
D. Juan Agustín González Checa  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Zaballos Aguado  
D. José Vaquero Ramos  
D. Rodolfo Tello Hernández  
D. Rafaela Marín Mendoza  
D. Ramón Checa Merino

Preside la sesión D. JAIME SANTOS SIMÓN, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de diciembre de 2.015 en sesión extraordinaria, la cual antes de ser aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes, fue modificada en la página 56. Así, donde ponía: “En la Diputación de Toledo lo que han hecho es comprar porque decían que los repartos no eran ecuánimes y entonces compraron a Antonio López y no hay otra explicación...”, debe poner: “y entonces compraron a Antonio López por 16.000,00 € al mes y no hay otra explicación...”, a petición del concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos.

### **SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-**

- Escrito de los Grupos Municipales de PSOE e IU, con registro de entrada nº. 263 de fecha 19/02/2016, solicitando la retirada del punto 5º del orden del día del Pleno de fecha 23/02/2016, alegando la falta de convocatoria en tiempo y forma de la Comisión de Portavoces para discutir puntos tan importantes como el citado por el importe de modificación de crédito que conlleva y sobre todo las posibles obras a realizar.

Ayunt. Villa de Don Fadrique (TOLEDO)
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 263
Fecha 19-2-2016

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

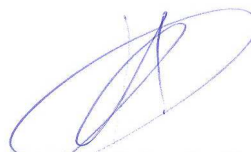
Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, a la vista del orden del día para el pleno a celebrar el próximo 23 de Febrero y ante la falta de convocatoria en tiempo y forma de la Comisión de Portavoces para discutir puntos tan importantes como el 5º por el importe de la modificación de crédito que conlleva y sobre todo las posibles obras a realizar.

Solicitamos la retirada del mencionado punto del orden del día hasta que sea visto y tratado en profundidad.

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.



Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU



Juan Agustín González Checa  
Portavoz de Grupo Municipal Socialista

- . Escrito de Alcaldía con registro de salida n.º. 410 de fecha 22/02/2016, como contestación a la solicitud conjunta de IU y PSOE con registro de entrada n.º. 263 y fecha 19/02/2016, de retirada del punto 5º del Orden del Día del Pleno de fecha 23/02/2016.



Don Jaime Santos Simón en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Don Fadrique y como contestación a la Solicitud conjunta de IU y PSOE con registro de entrada nº 263 y fecha 19 de febrero de 2016, de retirada del punto 5º del Orden del día del próximo Pleno de 23 de Febrero quiere manifestar que no va a proceder a su retirada en base a los siguientes argumentos:

- 1).-Es el Alcalde el responsable de confeccionar el orden del día de los plenos y un asunto como el de Renovación de la red de agua se consideran prioritario. Si quieren confeccionarlo Vds o bien presentan una moción de censura o bien ganan las elecciones: No hay otra alternativa.
- 2).-Un asunto de esa importancia y en la que el Ayuntamiento ha remitido ya en fecha 11 de febrero de 2016 y con registro de salida nº 341, un informe de la Alcaldía y la Memoria del Arquitecto con registro de entrada 231 y de fecha 16/02/2016. Y que a fecha de hoy no se ha recibido ningún tipo de aportación.
- 3).-Por otra parte se trata de una inversión financieramente sostenible, informada positivamente por la Intervención del Ayuntamiento y para la cual hay financiación líquida, y que no se puede destinar a otras cosas.
- 4).-Todas las inversiones y realizaciones que se plantean sistemáticamente son votadas en contra por IU y PSOE en su gran mayoría y el PP está claramente en una línea de progreso y de avance y no queremos paralizar este pueblo más de lo necesario porque los vecinos no nos lo perdonarían y mi obligación como Alcalde es llevar este tema al Pleno.

Villa de Don Fadrique a 22 de Febrero de 2016



Fdo: Don Jaime Santos Simón  
ALCALDE-PRESIDENTE



### **TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-**

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones recibidas en el Ayuntamiento:

- **Subvención para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo, con aportación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM y de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, para los siguientes proyectos:**
  1. **Laguna del Salobral: Aula de naturaleza: 40.500,00 €.**
  2. **Mejorando nuestra ciudad: 22.500,00 €.**
  3. **+ Cultura = + Turismo: 9.000,00 €.**

El Portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa entiende que estas subvenciones se podían haber duplicado porque se podía haber pedido mucho más.

### **CUARTO: INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (ART. 218 DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).**

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de Ilegalidad nº 70/2015 con registro de entrada nº. 2.093 de fecha 17/12/2015, sobre “Mejoras ofertadas en la Propuesta Económica presentada por OPMJ, S.L., para la adjudicación del contrato menor de obras Arreglo del parque de la Carretera de Quero de la localidad”, proponiendo la invalidez de las mejoras, debiendo procederse a la sustitución de éstas por otras propias de la obra a ejecutar.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de Ilegalidad nº. 71/2015, con registro de entrada nº. 2.110 de fecha

22/12/2015, sobre la cantidad abonada a D<sup>a</sup>. Yolanda Villanueva Pulido en concepto de “Reparto de programas de Navidad 2015”, en base a que no existe contratación con la interesada y el importe no lleva los descuentos legales de I.R.P.F. y Seguridad Social.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de Ilegalidad n<sup>o</sup>. 72/15 con registro de entrada n<sup>o</sup>. 2.121 de fecha 23/12/2015, sobre “la factura presentada por CIAE, S.L. (Grupo Instalador de Ascensores y Elevadores, S.L.)”, entendiendo que no procede el pago, que sería ilegal y que podría acarrear consecuencias jurídico-penales y máxime cuando no se ha firmado ningún contrato con la empresa.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de Ilegalidad n<sup>o</sup>. 73/2015, con registro de salida n<sup>o</sup>. 2.923 de fecha 30/12/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con el mismo n<sup>o</sup> de salida y fecha, en el que se viene a aprobar con fecha de 30/12/2015, el listado de facturas que se adjunta en el listado de Mayor de Conceptos No Presupuestarios y por importe total de 75.411,77 euros; también se viene a ordenar que la cantidad total del concepto No Presupuestario 340001 “Pagos Pendientes de Aplicación”, se contabilice con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 161.463 “Mancomunidad de Aguas Río Algodor” porque dispone de suficiente crédito, en base a que no se pueden pagar facturas sin el correspondiente crédito presupuestario y no se pueden contabilizar en el concepto No Presupuestario como “Pagos Pendientes de Aplicación”, y así mismo, no se puede traspasar el Saldo de este concepto presupuestario al Presupuesto del ejercicio sin la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería n<sup>o</sup>. 74/2015, con registro de salida n<sup>o</sup>. 2.920 de fecha 28/12/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con el mismo n<sup>o</sup>. de salida y fecha, en el que se viene a aprobar la factura de O.P.M.J., S.L., n<sup>o</sup>. C-0083/2015 y la certificación n<sup>o</sup>. 3 de la obra de Campo de Fútbol 11 de césped artificial y por importe de 60.710,09 euros y que se proceda al correspondiente pago y también aprobar la factura de Galp España, S.A.U., n<sup>o</sup>. 1320231761 por importe de 8.179,44 euros y se proceda al correspondiente pago y se contabilice en el concepto No Presupuestario “Pagos Pendientes de Aplicación”, en base a que

dichas facturas deben aprobarse en Junta de Gobierno Local y que la factura de Galp Energía España, S.A.U., no tiene crédito en la partida presupuestaria correspondiente se deberá tramitar un expediente extrajudicial de crédito.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención-Tesorería nº. 3/2016 con registro de entrada nº. 80 de fecha 20/01/2016, referente al pago efectuado a Yolanda Villanueva Pulido por los trabajos de sustitución del Operario de Servicios Múltiples de Deportes por importe de 700 euros, en base a que carece de contratación, alta en Seguridad Social, nómina, descuentos, oferta de empleo, etc., en base a que supone un agravio comparativo con otras personas.

- Informe de Secretaría-Intervención Tesorería nº. 5/2016, con registro de salida nº. 148 de fecha 22/01/2016, sobre Decreto de Alcaldía con el mismo nº de salida y fecha, en el que se viene a ordenar que con fecha de 21/01/2016 se pague la subvención al Club de Fútbol, Baloncesto y Banda de Música (factura) pertenecientes al año 2016 y por las cantidades de la prórroga del Presupuesto y que se le comunique que dispone de un plazo de tres meses para justificar dicha subvención, en base a que el Club de Fútbol no ha justificado la subvención correspondiente al año 2015 y la Banda de Música aún no ha traído la factura.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería nº. 6/2016, con registro de entrada nº. 172 de fecha 03/02/2016, respecto a la factura de la Banda de Música del año 2016, sobre el Decreto de Alcaldía de fecha 21/01/2016, con registro de salida nº. 148 de 22/01/2016, sobre el pago de subvenciones y entre ellas la factura de la Banda de Música Fadriqueña, informando de que la factura entró en el Ayuntamiento con fecha de 3 de febrero de 2016, cuando ya se había procedido al pago con fecha 22 de enero y dicha factura se informa de ilegalidad en el sentido de que los actos por conceptos de coronación, pasacalles y pólvora, procesión y concierto aún no se han realizado, pues se harán durante todo el año 2016 y no se pueden pagar por adelantado.

- El Sr. Alcalde levanta los reparos y no tiene nada que decir.

**QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 2/2016, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE PARA RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE RED DE AGUA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO/MEMORIA DE LAS OBRAS.**

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón hace la introducción al tema haciendo referencia a su informe número 341 de 11/02/2016 y al informe del Arquitecto Municipal con registro número 231 de 16/02/2016 y explica que se trata de incorporar los remanentes del 2015 para hacer esta inversión en renovación de las redes de agua.



PLAZA DE ESPAÑA, 1  
TELEF. 925 195 061 - 925 195 025 - 925 204 336  
FAX: 925 195 081  
45850 VILLA DE DON FADRIQUE  
(TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento.villa@ofimenchega.com

**INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

Esta Alcaldía procede a informar de que existe un Remanente de Tesorería disponible de 350.000 euros procedentes de la Liquidación del año 2015 y que se quiere destinar en principio a lo siguiente;

- 1.- Los 50.000 euros que irán a recomponer de alguna manera el estado de prórroga presupuestaria y con la finalidad de rellenar partidas como Cementerio, Reparaciones en obras, Aportación municipal para inversiones que conceda la J.J.C.C., Diputación y Estado, etc.
- 2.- Los otros 300.000 euros en principio es la idea de destinarlos a Renovación de la Red del Agua en los tramos más precarios como puede ser la C/ Picasso desde Caramelos hasta la Calle el Greco, tramo Avda. de la Constitución (desde el Día hasta el ábaco), tramo C/ Salva (Desde la Plaza de los Pastores hasta la carretera), Calle Novezuelo, Ampliación de la Carretera de Quero y terminar con acometidas que debieron hacerse en su día con una partida de tuberías defectuosas y que se rompen (Calle Escuelas, C/ Estrecha, C/ Salobral, etc.).

Es importante destacar que se trata de tuberías de fibrocemento que al llevar amianto hay que sustituirlas y con mucho cuidado y en esa línea fueron los informes del Arquitecto Municipal remitidos ayer.

En estos momentos se encuentra redactando una memoria previa el arquitecto D. Benito San Román y en función de la misma y del coste, se podrá hacer todo o una parte nada más.

La intención de la Alcaldía es recoger de los Sres. Concejales todo tipo de aportaciones, sugerencia o ideas con la finalidad de llevar al próximo pleno el expediente de Modificación de Crédito, que es la fase inicial.

Reseñar así mismo, que nos tenemos que mover entre la obligatoriedad de retirar las tuberías de fibrocemento y la obligatoriedad así mismo de que sean inversiones financieramente sostenibles, dentro del catálogo del Ministerio de Hacienda.

Todo ello con independencia de todas las reuniones que sean necesario celebrar para tratar este tema, que en principio es urgente por razones de todos conocidas.

Lo que comunico a Vdes. A todos los efectos oportunos.

Villa de Don Fadrique, a 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Jaime Santos Simón.







**Benito San Román Torres, Arquitecto colegiado nº 8009, en calidad de Arquitecto Municipal de Villa de Don Fadrique, y por expresa solicitud del Sr. Alcalde y del Concejales de obras de éste Ayuntamiento, se procede a la comprobación y medición del estado de diferentes calles del municipio para realizar una Estimación de costos de las obras que se pretendan realizar, por lo dicho, se:**

### INFORMA lo siguiente:

Las calles donde se pretenden realizar los trabajos son tres y de diferentes dimensiones:

1.- La obra de menor cuantía, en principio, se debería realizar en la calle Hernán Cortez, entre calles Quintanar y calle Botifuera, se debe dar servicio de agua y saneamiento a un vecino que pidió solicitud de obra mayor para realizar una vivienda y al estar en suelo urbano consolidado, tiene el derecho de contar con los servicios urbanos pertinentes. Los servicios necesarios se deben acometer a unos 20m del solar a los que se deben ingresar. **Valor estimado de la obra, 1500.-€**

2.- La segunda obra en valoración ascendente se debería ejecutar en la calle Picazo, entre calle Caramelos y calle El Greco, se llevan haciendo reparaciones parciales por roturas en las tuberías de abastecimiento de agua, la idea es cambiar dichas tuberías en una calle totalmente urbanizada, estamos hablando a una obra de unos 200ml, ya que se debería colocar la tubería en ambos lados de la calzada. **Valor estimado de la obra 12.000.-€**

3.- La tercera y de mayor envergadura, complejidad y costo, se debería realizar en la Avda. de la Constitución, desde la calle Altozano hasta la calle Juan Romero, de una longitud de aproximadamente 1100m, al igual que en el caso anterior, se están teniendo números avisos de vecinos con reclamos pertinentes de hundimientos y socavones en las aceras por pérdidas en las tuberías de agua, lo que lleva a reparaciones puntuales y a corto plazo, lo que se pretende es dar una solución definitiva a este problema colocando tubería nueva con sus pertinentes acometidas y a su vez ordenar la vía circulatoria mas importante del pueblo con el levantado de aceras, bordillos y su restauración. **Valor estimado de la obra 285.000.-€**

Manifestado lo arriba reseñado, el técnico municipal, entiende que en ésta estimación previa a una memoria valorada exhaustiva y definitiva, los trabajos que se pretenden realizar ascienden a un total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS**, y para que conste a los efectos que proceda, expido el presente informe en Villa de Don Fadrique a 16 de Febrero de 2016.

  
**Vº Bº: Jaime Santos Simón**  
Alcalde-Presidente

  
**Fdo: Benito San Román Torres**  
Arquitecto Municipal



El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que ha presentado, junto a IU una solicitud de retirada de este punto para poder debatirlo convenientemente y añade que el día 7 de julio en Pleno el portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio, dijo que asumía un compromiso de mayor información y el Alcalde reiteraba su compromiso también en esa línea. Es cierto que se ha recibido un correo electrónico del portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio, al que contestó proponiendo otra obra de saneamiento y el Alcalde le contesta diciendo que no va a proceder a retirar el punto del orden del día y dice que no hay manera y lo que ellos están pidiendo es poder ver esas obras y poder hacer aportaciones y cree que el PSOE ya hizo una aportación en ese tema y en otros temas como el del pozo del agua y recalca que todo se hace con fondos propios, y piensa que es un tema para debatirlo y verlo tranquilamente y ya se ha hablado de otras obras y vamos a tratar de debatirlas y buscar fondos exteriores y también se pueden hacer convenios y se podría hacer el doble de inversión y vuelve a recordar que en el pleno de 7 de julio el Equipo de Gobierno manifestaba su idea de colaboración y que le digan en qué inversiones está en contra el PSOE y se trata de debatirlas porque todo lo demás es mandar y aún estamos a tiempo de retirar el punto y anuncia el voto contrario de su grupo.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que iba a decir lo mismo que el portavoz del PSOE y su grupo sigue viendo que no cuentan con ellos y en IU estamos para hacer todo lo mejor posible con la idea de que los vecinos tengan las mejores infraestructuras y la mejor calidad de vida y no estamos para joder la vida a nadie y tratamos de hacer lo mejor para el pueblo y en este tema no ha habido ninguna reunión y no cree en la inspiración divina. Es imposible llegar a ningún acuerdo si no se habla y se puede llegar a un término medio y ellos no están aquí para malgastar el dinero y entiende que se malgasta porque se va a salto de mata y piensa que antes de hacer un proyecto habría que hacer un estudio general de cómo están las tuberías para ver las necesidades y ver si se pueden ejecutar o no y ver si son asumibles o no y si hay que buscar financiación exterior ( Leader, Diputación ; Junta.); ya su grupo y más adelante en el Pleno se explicará ha presentado una moción sobre las tuberías con la idea de ampliar esta obra que les parece un poco ridícula y pregunta si se va a poner gas natural en el pueblo y si podría interferir con las tuberías del agua y se trata de hacerlo bien de una vez y añade que de los 50.000€ habría que ver a que partidas va destinado y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio le pregunta que si usted considera que malgastar el dinero es emplearlo en el cambio de unas tuberías de fibrocemento que tienen más de 50 años. El nueve de febrero, y en base a los datos facilitados por la intervención, les escribe a los portavoces comunicándoles el remanente que había y añadiendo que la inversión de las redes del agua el equipo de gobierno la consideraba imprescindible y añade en esa comunicación los tramos que serían necesarios reparar, según el fontanero y los operarios del Ayuntamiento y procede a leer en el pleno el correo electrónico que dice así textualmente:

*Buenas tardes,*

*Según nos comunica Secretaría, va a existir un remanente de tesorería real en la liquidación del Presupuesto que va al próximo Pleno que conforme a ley, puede ir a “inversión financieramente sostenible”. En este sentido, el equipo de gobierno considera imprescindible invertir en la renovación de la red de suministro de agua de la localidad en aquellos tramos más precarios, donde cada poco tiempo se presentan averías y que conforme al personal del Ayuntamiento serán los siguientes:*

*-Tramo Calle Picasso (desde calle Caramelos hasta calle El Greco). Aquí la tubería de saneamiento va pegada a la de suministro a una profundidad de 2 metros que ha provocado sólo en este tramo entre 5-6 roturas que se pueden apreciar por los parches en el asfalto.*

*-Tramo Avda. Constitución, (desde el Día hasta el Ábaco). Por esta parte van tuberías generales de todo el pueblo que están hechas de fibrocemento con acometidas a las casas de caña o de plomo. La tubería está enterrada entre escombros, provocando por ello grandes averías. Existe una especie de zanja por dentro que hace que puedan existir considerables pérdidas de agua sin que se puedan apreciar fácilmente. De ahí que las aceras estén hundidas en algunos sitios. El fibrocemento al llevar amianto ya no se construye por lo que el repuesto de piezas tiene que hacerse mediante acoplo y parchado con otro tipo de tubos.*

*-Tramo calle Salva (desde Pza. Pastores hasta Carretera) y calle Novezuelo. En estas calles las tuberías son muy antiguas y están con materiales obsoletos (como en la descripción anterior). Hasta ahora no está dando problemas.*

*-En la calle Crta de Quero hay que ampliar la red de suministro hacia la parte de las portadas que va al campo.*

*-En las calles que están pegadas al Paseo del Cementerio hay una serie de acometidas que debieron hacerse en su día con una partida de tuberías defectuosas y que se rompen fácilmente (C/Escuela, Estrecha, Salobral, etc...) y que puede apreciarse a la vista por los parches existentes de las casas al centro de la calle.*

*Estas son las calles donde existe una necesidad de renovación de la red aunque pueden sumarse algunas más. A partir de aquí, hay que establecer de qué cantidad de remanente podemos disponer y hasta donde podemos llegar.*

*Saludos y gracias.*

Y que les mandó con todos los detalles y explicando las pérdidas de agua que hay, las aceras fundidas, tuberías de fibrocemento que hay que retirar por ley ...etc., y habla de una serie de calles, pero habría que establecer hasta donde podría llegar el dinero y a ese correo electrónico le contesta el portavoz del PSOE comunicando que habría que hacer unos desagües en base a un estudio que no existe. Posteriormente el 11 de febrero la Alcaldía remite un informe a todos los concejales y referente a los 50.000€ y así se ha explicado en el informe, se trata de rellenar partidas deficitarias ( cementerio, paro obrero...etc), y es importante el destacar el que se trata de tuberías de fibrocemento que hay que sustituirlas a la fuerza y por supuesto que la intención del Alcalde es recoger todo tipo de sugerencias, ideas, o aportaciones, pero desgraciadamente y hasta la fecha no se ha recibido ningún tipo de aportación y lo único que nos encontramos es la petición de la retirada del punto e insiste en que la redacción de las calles la han hecho los operarios y el fontanero, tratando de primar las más urgentes porque los operarios últimamente están arreglando todo el día tuberías rotas y la última ya nos ha costado más de 3.500 €.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio y referente al tema de las reuniones dice que le parece curioso y en la última obra del campo de césped hubo reuniones con todo el mundo, pero cuando llegó el pleno volvieron a votar en contra y si nos vamos a reunir para para que voten en contra no tiene mucho sentido.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio quiere recordar que el PSOE el 19/12/2014 se negó y voto en contra de liquidar la deuda pendiente de un crédito y se opuso a pagar las deudas para dejar que se hiciesen inversiones sostenibles y resulta curioso ver ese acuerdo porque ahora hay una inversión sostenible y sin deudas para el futuro y se vota en contra y ahora se repite la historia con el campo

de césped y usted explicó que votaba en contra de liquidar las deudas porque había que hacer inversiones en alumbrado pero ahora vemos que nos lo vuelve a tirar abajo y parece que lo del agua no necesita ninguna inversión y añade en referencia al portavoz de IU que lo del depósito del agua es básicamente sobre la cloración y no requiere inversión de obra.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que en el último Pleno la Diputación nos dio la subvención de 28.000€ y a Puebla de Almoradiel le dio 85.000€ y el Equipo de Gobierno quiso recurrirla y tanto IU como el PSOE votaron en contra y le duele mucho que se diga que se malgasta el dinero, cuando hay un problema grave de tuberías y comprende que este rechazo es más que nada a la gestión económica de este Equipo de Gobierno que ahora vuelve a tener otros 350.000€ para gastar y se ve que la buena gestión económica les causa malestar y no se entiende de ninguna manera como se puede votar en contra de esta inversión y cree que lo van a tener que explicar muy bien.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa manifiesta que el 19/02/16, y en unión del IU, remitieron un escrito solicitando la retirada del punto del orden de día y posteriormente el día 11 el alcalde se lo ha contestado y añade que él hizo una aportación para esta inversión y entiende que se podía haber convocado a los portavoces y no se ha hecho y añade que más del 80% de las calles del pueblo llevan tubería de fibrocemento y piensa que sería más razonable el sentarse para hacer un plan de actuación para los próximos años y poder ir renovándolas todas y no están en contra de la inversión pero sí de las formas y habría que buscar ayudas porque a lo mejor podríamos hacer el doble y sin proyecto no podemos ir a ninguna parte.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que no ha votado en contra del campo de césped sino de la forma en la que se ha llevado.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa y en relación con la deuda y su amortización entendió que era a veinte años y se pagaba muy cómodamente y que ese dinero se podría haber destinado a inversión y añade finalmente que habría que preguntar cómo se hacían los repartos de subvenciones en la diputación antes porque entiende que es la misma normativa de antes.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que lo de malgastar el dinero se puede entender en el sentido de que no se hace mirando al futuro y habría que hacer un plan plurianual porque si no sería una obra falta, que no está terminada, y su grupo quiere que se cambien todas las tuberías pero que se nos explique cuál va a ser el planteamiento y referente al pozo del agua dice que no es solo la calidad de agua y pregunta cuantas veces se ha limpiado el depósito, porque la instalación tiene deficiencias y lo que su grupo plantea es que se estudie todo en su conjunto y pregunta que cuantas veces nos hemos reunido y nunca nos ha llamado y no cuenta con nosotros. Está muy claro y pregunta qué cuantas subvenciones se han pedido, cuantas veces han ido a delegaciones y referente al campo de césped hablaremos al final y a esto le pasa lo mismo porque están en contra de cómo se hace y habría que ir a pedir ayudas porque ellos quieren hacerlo perfecto y están en contra pero por las maneras.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que él no entró de concejal para esperar 20 o 25 años para cambiar las tuberías y han presentado una moción los de IU en la que dicen que se necesita un Plan General y explica que desde el 2003 ya están prohibidas las tuberías de fibrocemento y le resulta curioso el comprobar como en 8 años de gobierno del PSOE ni nadie lo pidió ni nadie lo hizo, porque a lo mejor no les creaban tantos problemas como ahora y ahora pretenden crear una comisión, al estilo Napoleón, y para que nada avance ( si quieres que un asunto se muera mételo en una comisión ). Ha habido reuniones para todo y me refiero a la última inversión del campo de césped y se ha facilitado toda la documentación y cuando llega la hora de votar siempre votan en contra no solo de la financiación sino también del proyecto con lo que se deduce que todas las reuniones no sirven para nada y cree que el tema de la renovación de tuberías es sota, caballo y rey y ustedes no han hecho ningún tipo de aportación y además hay dinero disponible y es totalmente falso que no hayan ido a buscar subvenciones y su partido político llevaba el tema de la renovación de las tuberías en el programa electoral y explica que las inversiones del Leader aún no están aprobadas y por otra parte ya hemos anunciado nuestra intención de asfaltar lo que queda de recinto ferial y le pregunta a los dos portavoces de IU y PSOE que le digan las subvenciones que conozcan tanto para campos de césped como para renovación de tuberías, dado que ahora solo existen los planes provinciales y en este municipio se van a destinar a renovación del alumbrado.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que el gobierno del PSOE cambió las tuberías de fibrocemento de la calle Santa Ana y la plaza sin hacer ningún plan general y nosotros cambiamos las de la calle de Paseo de Ronda que eran de fibrocemento sino de materiales actuales que estaban en mal estado y finaliza diciendo que esta es la dinámica normal que sigue la oposición y su voto en contra no tiene ninguna explicación.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón reprocha al portavoz del PSOE su actitud no correcta y le da un minuto. El portavoz del PSOE D. Juan Agustín Checa González explica que la tubería de la plaza la cambió porque era de 200 y había que poner una nueva y además pasaba por debajo de los árboles y la calle Santa Ana se cambió porque se aprovechó que había que asfaltarla.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández vuelve a insistir en que se estudie todo y que se haga todo a la vez y que sobre la pregunta del gas nadie le ha contestado.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón le dice que se centre en este punto que va a haber tiempo de sobre para explicarlo.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio entiende que a lo mejor en vez de renovación de tuberías habría que haber puesto reasfaltado de calle y a lo mejor así pasaba y en sus 8 años de gobierno del PSOE no se hizo ningún Plan General y ahora nadie sabe porque hay que hacerlo.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón refiere que cuando el PSOE les contó el motivo por el que se cambiaron las tuberías de la Plaza Santa Ana nadie replicó nada y él era entonces el portavoz del PP y no tuvo el Equipo de Gobierno ningún problema con la oposición y lo que está claro es que se cambiaron las tuberías y el Alcalde no cree necesario un Plan General porque se van cambiando en función del dinero de que se dispone y hace referencia al escrito de contestación denegando la retirada del punto del orden del día, que parece que no les ha gustado mucho, pero que esperaba alguna propuesta para poder debatir y no ha llegado ninguna y encima le exigen la retirada del punto cuando el Alcalde es el responsable del orden del día y dirigiéndose al portavoz de IU le dice ante una petición de éste de agua que él no es el responsable de poner agua y que lo tenga en cuenta para otra vez.

El Pleno del Ayuntamiento rechazó por 6 votos en contra (IU y PSOE y) y 5 a favor (PP) el Expediente de Modificación de Crédito nº.

2/2016, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para inversión financiera sostenible para instalación de tuberías de red de agua, en los términos en los que aparece redactado y con el siguiente desglose.

Alta en Partidas Presupuestarias de Gastos		
161.61000	Renov. Redes Agua y Desagüe	300.000
933.60000	Reparación de Infraestructuras	50.000
	TOTAL	350.000

Financiación		
870	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	350.000
	TOTAL	350.000

**SEXTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE “PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD – OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA” DEL CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2016.**

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que en la Comisión de Hacienda votó una cosa y ha trasladado al Secretario el cambio de su sentido de voto porque el 15/01/16 si había recibido el pliego y entiende que el sistema que se plantea aquí es el mismo que él tuvo en sus años de gobierno y le parece bien, pero quieren pedirle que se vele para que no se ponga menoscabo ni en las horas de los trabajadores ni en sus condiciones laborales y que se vele asimismo para que se cumpla con todos los informes de sanidad.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández quiere que se preste el servicio de la mejor manera y que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de la gestión porque lo público predomina sobre lo privado y anuncia el voto en contra de su grupo.



El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que le sorprende lo que acaba de decir el portavoz de IU porque ya es la quinta vez que venimos con la gestión de la piscina y con los mismo datos unos años votan a favor, y otros en contra y otros se abstienen y remarca que la gestión privada de la piscina comenzó en la época de IU con Fernando de Alcalde y añade que la calidad del agua es muy complicada de llevar por el Ayuntamiento por las muchas inspecciones que hay y saldría probablemente mucho más caro y encima no tenemos los medios necesarios y hasta ahora ha funcionado muy bien con este sistema y añade también que desde noviembre se contrató con una empresa de jardinería para que el césped estuviera en buenas condiciones y ha estado trabajando hasta ahora y toca esperar los resultados.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández le dice al portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio que se lea las actas, porque como mucho se ha abstenido y nunca ha votado a favor y piensa que la calidad del agua no ha sido la mejor y pide que se tomen las mejores medidas para que el agua se adecue a la legislación vigente.

Se acuerda por 8 votos a favor (PP y PSOE) y 3 en contra (IU) la aprobación del Pliego de Condiciones, tramitación como Procedimiento negociado sin publicidad, y envío de invitación para la licitación del contrato a las siguientes empresas del sector:

- AQUARRUBIA PISCINAS, S.L.
- AQS (Anaya Quality Sport).
- ABL SPORT.
- PISCI GARDEN TOLEDO, S.L.
- GRUPO BODY MANCHA, S.L.
- GEOTERMIA SERRANO

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA) DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, TEMPORADA 2016.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Constituye el objeto del contrato el servicio integral de la piscina municipal desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, siendo la temporada de apertura de baños desde el 8 de junio hasta el 10 de septiembre de 2016.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍAS.-** La base de licitación se establece en 24.000,00 € (19.834,71 + 4.165,29 € IVA), cantidad que se podrá modificar a la baja según las ofertas presentadas.

La garantía definitiva será del 5%, de la adjudicación. Los pagos serán realizados por cuartas partes a finales de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del IVA de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**3.- CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES.-** Podrán concurrir todas las empresas del ramo con un mínimo de 5 años de antigüedad y que no estén incursas en las incompatibilidades legalmente establecidas de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**4.- PLIEGO DE CONDICIONES Y ANUNCIO.-** Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

**5.- MESA DE CONTRATACIÓN.-** La mesa de contratación, que estará presidida por el Sr. Alcalde, actuando de Secretario un Funcionario de la Corporación e integrada por un representante de cada partido político y el Secretario del Ayuntamiento como vocales, así como el Arquitecto Municipal como Vocal-Asesor Técnico, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyos efectos el Presidente ordenará la apertura de los sobres con exclusión del relativo a la proposición económica y si se observasen defectos materiales se podrá conceder, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que se subsane el error.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a las 13,00 horas del miércoles siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

La mesa de contratación propondrá la adjudicación de la subasta al licitador que, sin exceder del tipo de licitación señalado, haga la proposición económica más ventajosa, sin que esta propuesta cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación.

**6.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, cualquier incumplimiento podrá ser sancionado por la Alcaldía-Presidencia con las multas correspondientes de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y se harán efectivas mediante retención al pagar el importe convenido y esta sanción tiene el carácter de cláusula penal y no exime de cumplir la prestación convenida ni de indemnizaciones que la administración tuviere derecho.

**7.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.-** La Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) regirá sobre la resolución del contrato. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efecto del contrato serán resueltas por el órgano de contratación cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa.

**8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias, de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

**9.- RIESGO Y VENTURA.-** La explotación se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios si no en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

**10.- CRITERIO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.-** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) 100 % Baja económica.

- Las empresas deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en el sector.

**11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-** El Ayuntamiento entrega la piscina, vestuarios y recinto en general en las condiciones en las que se encuentra y no adquiere ningún otro compromiso que el pago de adjudicación siendo lo demás de cuenta del adjudicatario.

**12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

1.- El adjudicatario se compromete a prestar el servicio integral, mantenimiento y conservación, concretando, entre otros, los siguientes:

**A) Antes del Inicio de la Temporada.-**

- A1.- Puesta a punto inicial con verificación de motores, revisión de filtros, limpieza de filtros de arena y verificación y puesta a punto de cuadro eléctrico.
- A2.- Vaciado de vaso, pintura, limpieza y desinfección del mismo con tratamiento inicial del agua.
- A3.- Limpieza y adecuación del vestuario y del recinto en general.
- A4.- Obtención del boletín de industria y demás permisos necesarios.
- A5.- Reposición del botiquín de urgencias.
- A6.- Comunicación al Ayto., de la situación en la que se encuentre la piscina.

**B) Durante la temporada de baños.-**

- B1.- Apertura y cierre de la piscina en los horarios que fijará la Alcaldía.
- B2.- Nombramiento del responsable de las instalaciones y del tratamiento de agua ante la Consejería de Sanidad.
- B3.- Entrega de la relación de productos químicos a utilizar.
- B4.- Comprobación diaria del estado de las instalaciones.
- B5.- Anotación de los datos de parámetros de cloro y PH.
- B6.- Habilitación de un libro a disposición de los usuarios para críticas, sugerencias o reclamaciones.
- B7.- Limpieza diaria de los prefiltros.
- B8.- Lavado periódico a contracorriente de filtros.
- B9.- Análisis fisicoquímico y microbiológico a comienzo de temporada y las veces que fuera necesario si la situación así los exigiera.
- B10.- Cobertura del servicio por personal cualificado (maquinista titulado, dos socorristas, un portero y personal de limpieza).
- B11.- Cobrar las entradas individuales y liquidarlas al Ayto. semanalmente (Las entradas son expedidas por el Ayto.). La empresa estará obligada a la entrega a cada bañista de la entrada-ticket que pruebe el pago de la misma al acceder a las instalaciones, debiendo ser conservado por los usuarios hasta la salida. El no cumplimiento de este apartado será motivo de sanción para la empresa.
- B12.- Prestar los servicios de socorrismo, portería, limpieza y vigilancia.
- B13.- Limpieza diaria al final de la jornada y cuantas veces sea necesario de vestuarios, piscina, tratamiento químico del agua, reposición del botiquín y limpieza de recinto.
- B14.- Limpieza de toda la playa de la Piscina con Pistolas de presión y productos químicos antihongos.
- B15.- 1 visita semanal mínima por maquinista titulado.
- B16.- 2 horas de mantenimiento diario y limpieza de fondos y pediluvios.
- B17.- Eliminación de hierbas de hoja ancha de la lámina de agua.
- B18.- Personal en control de entradas cubriendo el horario de apertura al público de 11:00 h. a 21:00 h., 7 días a la semana.
- B19.- 2 horas de limpieza de diaria de vestuarios, aseos y recogida de papeles de zonas verdes, 7 días a la semana.

B20.- 2 socorristas (uno por turno) con titulación oficial cubriendo 9 horas diarias. 7 días a la semana. Cambio o sustitución por enfermedad o baja. Vestimenta otorgada por la empresa.

B21.- Hacer cumplir las normativa municipal que regula el uso de la Piscina.

### **C) Fuera de temporada.-**

C1.- Preparación de la piscina para el invierno con el vaciado de conductos y tuberías.

C2.- Colocación de material flotante.

C3.- Desmontaje de accesorios, limpieza y almacenamiento en lugar seco.

C4.- Lavado interior a contracorriente de filtro.

C5.- Desmontaje de los motores y engrase de piezas metálicas.

C6.- Limpieza y pintura antioxidante del prefiltro.

C7.- Adición periódica de productos químicos de invernación.

C8.- Control periódico de piscinas.

2.- La empresa adjudicataria realizará la gestión de todos los trámites administrativos necesarios para la obtención de la licencia de reapertura temporal.

3.- Deberá traer una póliza de responsabilidad civil con garantía total que se derive de daños de la empresa, empleados, vehículos, maquinaria o productos químicos que pudieran causar a terceros hasta un riesgo de 600.000'00 €.

4.- El personal contratado deberá reunir la titulación y preparación necesaria para el desarrollo de estos trabajos, respetando los diversos convenios en la materia.

5.- La empresa adjudicataria asume la responsabilidad que se pueda derivar por reclamaciones laborales o de otro tipo, tanto de los empleados por ella contratados así como por reclamaciones u organismos competentes en esta materia y sin que pueda reclamar o derivar responsabilidad alguna a este Ayto., por dicha materia.

6.- La empresa adjudicataria solo recibirá órdenes directas del Alcalde de este Ayuntamiento.

**13.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayto., finalizando el plazo de recepción de propuestas el día 9 de marzo de 2016 (Incluido) a las 15:00 horas.

**14.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-** La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la licitación para la contratación del servicio integral de la piscina municipal". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B que deberán contener lo siguiente:

**SOBRE A.-** Se subtitulará “documentación acreditativa y garantía” y contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI.
- 2.- Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- 3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- 4.- Los que acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de institución financiera y justificante de la existencia de seguro de responsabilidad civil.
- 5.- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).
- 6.- Documento que acredite la antigüedad mínima de 1 año.
- 7.- Declaración jurada o documental en su caso de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

**SOBRE B.-** Se subtitulará “oferta económica” y deberá contener la oferta económica que se presente con las mejoras que se oferten.

**15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayto., a las 13:00 horas el miércoles día 11 de marzo de 2016. La mesa procederá a la apertura de las proposiciones y los elevará con el acta y la propuesta al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

**16.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-**

Don....., con domicilio en .....  
municipio.....  
C.P.....y DNI núm..... expedido en..... con  
fecha.....en nombre propio (o en representación  
de).....como acredito por..... enterado del expediente  
de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación mediante  
procedimiento restringido negociado sin publicidad del servicio integral de la piscina ,  
tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarla de acuerdo con el pliego de  
cláusulas administrativas que acepto íntegramente en el precio de .....  
(letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes.....y a las  
modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto (en su caso).

Lugar, fecha y firma.

**17.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** El Pleno del Ayto., adjudicará definitivamente el servicio integral de la piscina, y requerirá al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva y firme el contrato en el plazo de 20 días naturales y en su defecto la adjudicación quedará sin efectos y se adjudicará al siguiente licitador.

### **SÉPTIMO: ORDENANZA DE COCHES ANTIGUOS.**

Se procede a ver la propuesta de la Alcaldía y el informe negativo número 15/2016 de la Secretaria-Intervención y que se ha remitido a todos los concejales.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que lo llevaban en su programa electoral y el portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que no ha habido reunión previa de portavoces para ver la ordenanza y que es necesario que haya reuniones de portavoces, agradeciendo al Sr. Secretario su informe sobre la ordenanza e indicando que su voto es abstención.

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

En Villa de Don Fadrique a 16 de Febrero de 2016, emito la siguiente propuesta para su presentación ante el Pleno de esta Corporación que se va a celebrar en sesión ordinaria el próximo día 23 de febrero de 2016.

#### **Modificación ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:**

Se incluye el artículo 5 relativo a Bonificaciones y Exenciones:

#### **Artículo 5.- Bonificaciones y exenciones.-**

#### **Art. 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES:**

**Art. 5.1.-** Una bonificación del 100 % para los vehículos históricos. Las solicitudes de bonificación o exención deberán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite que se cumplen los requisitos necesarios para las mismas. El disfrute de la bonificación o exención será en el periodo impositivo siguiente a aquel en el que se presentó la solicitud, cuyo régimen jurídico viene regulado por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio (RCL 1995, 2338), por el

que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos. En todo caso, estamos ante un “régimen especial” que salvaguarda el carácter representativo y simbólico de una determinada época de la producción automovilística y de la importante significación que la misma tuvo en la cultura de su momento. No obstante lo dicho, hay que reseñar que el presente supuesto de no sujeción, en legislador no lo refiere a los vehículos históricos sino a los que hayan sido dados de baja por antigüedad del modelo, supuesto este que no viene contemplado expresamente en el Reglamento General de Vehículos.

Por tanto el supuesto de no sujeción requiere que se hayan dado de baja en el registro, y estén asociados a una asociación de coches históricos. Así pues, a tenor de lo expuesto la justificación más razonable a este supuesto de no sujeción debe venir dada en la escasa importancia que la autorización excepcional para circular en exhibiciones, certámenes o carreras tiene a la hora de configurar el hecho imponible.

**Art. 5.2.-** Para el resto de exenciones y bonificaciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que someto a la aprobación del Pleno si procede.

Informe núm. 15/2016

## **INFORME SECRETARIA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-**

En vista de la propuesta de la Alcaldía con número de registro de entrada 401 de 18/02/2016 para proceder a la modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica en lo referente a la inclusión de la exención del impuesto de los considerados como históricos, esta Secretaría emite el siguiente informe:

“Para que un vehículo tenga la consideración de histórico se requerirá:



- 1.- La previa inspección en un laboratorio oficial acreditado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Resolución favorable de catalogación del vehículo como histórico, dictada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- 3.- Inspección técnica, previa matriculación, efectuada en una estación de inspección técnica de vehículos de la provincia del domicilio del solicitante.
- 4.- Matriculación del vehículo como histórico en la Jefatura Provincial de Tráfico del domicilio del interesado.

Lo que comunico y someto a cualquier otro informe mejor fundamentado en Derecho.

Villa de Don Fadrique a 19 de febrero de 2016

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

#### **OCTAVO: PETICIÓN DE LA FEMP DE APOYO A TODOS LOS MUNICIPIOS AL ACUERDO DE PARIS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.**

El Pleno aprueba por unanimidad la petición de la FEMP de apoyo de todos los municipios al acuerdo de París sobre cambio climático.

#### **NOVENO: MOCIÓN PRESENTADA POR IU PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE**

## **LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE.**

Rodolfo Tello Hernández, con DNI 03878247-X, concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excelentísimo Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), mediante el presente escrito expongo:

En varios plenos hemos solicitado al Sr. Alcalde que los plenos del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique sean grabados y difundidos para una mayor transparencia, democracia y para que los vecinos de nuestro pueblo estén más enterados y puedan participar más en la política y funcionamiento de nuestro municipio. Su participación es indispensable como ayuda y como vecinos que son.

Solicitamos que en el próximo pleno se incluya en el orden del día, aprobación si procede de la grabación y difusión de los plenos del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

Como hemos mencionado antes creemos fehacientemente que es necesario e importantísimo que nuestros vecinos tengan más información para que puedan participar para la mejora en todos los ámbitos de nuestro pueblo. Además, la legislación vigente nos dice:

Las sesiones plenarias son públicas y así lo recoge el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado dedicado a la información y participación ciudadana en los Plenos de la Corporación.

Así mismo, el artículo 20 de la Constitución, que regula el derecho fundamental de libertad de expresión, avala por sí sólo el derecho de las y los ciudadanos "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión".

El apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española se especifica con respecto a la libertad de información lo siguiente: "Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las Leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia."

En este sentido, el artículo 8 en los apartados 1 y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen se especifican que "no se reputará, con carácter general, intromisiones ilegítimas las actuaciones autorizadas o acordadas por la Autoridad competente de acuerdo con la Ley, ni cuando predomine un interés histórico, científico o cultural relevante.". Además, con respecto al derecho de imagen, entre otras cosas, no impedirá la "captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección

pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público." Existen, además, sentencias judiciales que amparan el derecho ciudadano a grabar los plenos:

- Sentencia del Tribunal Supremo del 2007 (STS 3468/2007): Esta sentencia permite grabar a otros medios, a parte de los designados por el Ayuntamiento. Esta sentencia afirma que la sentencia de 15 de febrero de 1990, núm. 20/1990, afirma que "Desde las sentencias del Tribunal Constitucional 6/1981 y 12/1982, hasta las SSTC 104/1986 y 159/1986, viene sosteniendo el Tribunal que las "libertades del artículo 20 (STC 1 no son sólo derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político que es un valor fundamental y un requisito del funcionamiento del estado democrático" {STC 12/1982).

- Como se dijo en la STC 6/1981: "El artículo 21 CE, en sus distintos apartados, garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidas a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática que enuncia el artículo 1.2 CE, y que es la base de toda nuestra ordenación jurídico-política".

En el mismo sentido se pronuncia la STC 159/1986, al afirmar que "para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas". En el fundamento de derecho Cuarto, añade "La limitación del acceso de las cámaras - la cual no se funda por la Administración en razones de concurrencia de múltiples medios de comunicación que hicieran imposible el acceso de todos por razones físicas y que obligara a la supeditación a un sistema de acreditaciones o de puesta en común de la toma de imágenes - implica una suerte de censura previa de la obtención de la información, privando de esta manera no solo al medio de comunicación demandante de su derecho fundamental, sino obstaculizando también el derecho a la información de los vecinos."

- Sentencia del TSJCV 42/2009 de 27 de enero de 2009: Esta sentencia dictamina lo siguiente: "La publicidad de las sesiones del Pleno implica en esencia que cualquier ciudadano pueda conocer pormenorizadamente todo cuanto en un Pleno municipal acontece""La transmisión de información en nuestra sociedad no está restringida (...) sólo a quienes sean periodistas, de manera que cualquier ciudadano puede informar, trasladar datos, por cualquiera de los medios técnicos que permiten su tratamiento y archivo, y por supuesto cualquiera puede mostrar su opinión respecto a los datos que se transmiten""La función de la policía del pleno no quiere decir que pueda prohibirse cualquier grabación, sino solo aquellas que manifiestamente impliquen una alteración del orden, que impida el desarrollo de la sesión, y sólo en el momento en que a resultas de dicha grabación devenga imposible la continuación de la misma. Circunstancias estas difícilmente producibles, si el que graba se limita simplemente a grabar""Los poderes públicos en democracia se caracterizan por su coherencia y su transparencia, lo primero implica racionalidad, lo segundo que sus decisiones no sólo pueden, sino que deben ser conocidas por todos los ciudadanos".

Este derecho está respaldado también por las siguientes resoluciones de los distintos defensores del pueblo:

Defensor del pueblo andaluz (22 de diciembre de 2011)  
Defensor del pueblo a País Vasco (9 Agosto 2012)  
Defensor del pueblo a de España (19 junio 2012)

Asimismo, la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de 24 de febrero de 2012 dice lo siguiente:

*"Respecto de la publicidad de las actividades municipales, el art. 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003 de 16 de diciembre, dispone lo siguiente:  
Las sesiones del pleno de las Corporaciones Locales son públicas, no obstante podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el art 18.1 de la Constitución cuando así se acuerde por mayoría absoluta"*

La misma AEPD, sobre la necesidad de pedir permiso para grabar los plenos afirma lo siguiente:

*"En contestación a la cuestión de si un grupo político con representación en la corporación debe pedir permiso al Alcalde para poder grabar las sesiones, debe estarse una vez más, a que si las sesiones plenarias son públicas, cualquiera de los asistentes podría proceder a su grabación. "*

Comprobamos así el amparo legal existente en relación al derecho de información y de comunicación, así como el derecho ciudadano de grabar las sesiones plenarias y queda claro, para nosotros, que las Administraciones Públicas tienen, o han de tener, entre sus retos prioritarios la lucha por la transparencia en la gestión pública, siendo éste uno de los pasos para su logro. Y para una mayor participación ciudadana. Por todo ello solicitamos la inclusión del punto en orden del día del próximo pleno y los medios necesarios y oportunos para que la grabación y difusión las realice este Ayuntamiento, así mismo como la grabación del público asistente.

Rodolfo Tello Hernández, concejal portavoz de IU.

Como contestación a su escrito con registro de entrada nº. 54 de 14/01/2016, se le contesta mediante escrito de Alcaldía con registro de salida nº. 103 de fecha 18/01/2016.



**Rodolfo Tello Hernández, con DNI 03878247-X, concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excelentísimo Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), mediante el presente escrito expongo:**

En varios plenos hemos solicitado al Sr. Alcalde que los plenos del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique sean grabados y difundidos para una mayor transparencia, democracia y para que los vecinos de nuestro pueblo estén más enterados y puedan participar más en la política y funcionamiento de nuestro municipio. Su participación es indispensable como ayuda y como vecinos que son.

Solicitamos que en el próximo pleno se incluya en el orden del día, aprobación si procede de la grabación y difusión de los plenos del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

Como hemos mencionado antes creemos fehacientemente que es necesario e importantísimo que nuestros vecinos tengan más información para que puedan participar para la mejora en todos los ámbitos de nuestro pueblo. Además la legislación vigente nos dice:

Las sesiones plenarias son públicas y así lo recoge el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado dedicado a la información y participación ciudadana en los Plenos de la Corporación.

Así mismo, el artículo 20 de la Constitución, que regula el derecho fundamental de libertad de expresión, avala por sí sólo el derecho de las y los ciudadanos "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión".

El apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española se especifica con respecto a la libertad de información lo siguiente: "Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las Leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia."

En este sentido, el artículo 8 en los apartados 1 y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen se especifican que "no se reputará, con carácter general, intromisiones ilegítimas las actuaciones autorizadas o acordadas por la Autoridad competente de acuerdo con la Ley, ni cuando predomine un interés histórico, científico o cultural relevante.". Además, con respecto al derecho de imagen, entre otras cosas, no impedirá la "captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público."

Existen, además, sentencias judiciales que amparan el derecho ciudadano a grabar los plenos:

- Sentencia del Tribunal Supremo del 2007 (STS 3468/2007): Esta sentencia permite grabar a otros medios, a parte de los designados por el Ayuntamiento. Esta sentencia afirma que la sentencia de 15 de febrero de 1990, núm. 20/1990, afirma que “Desde las sentencias del Tribunal Constitucional 6/1981 y 12/1982, hasta las SSTC 104/1986 y 159/1986, viene sosteniendo el Tribunal que las “libertades del artículo 20 (STC 1 no son sólo derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político que es un valor fundamental y un requisito del funcionamiento del estado democrático” (STC 12/1982).
- Como se dijo en la STC 6/1981: “El artículo 21 CE, en sus distintos apartados, garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidos a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática que enuncia el artículo 1.2 CE, y que es la base de toda nuestra ordenación jurídico-política”.
- En el mismo sentido se pronuncia la STC 159/1986, al afirmar que “para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas”. En el fundamento de derecho Cuarto, añade “La limitación del acceso de las cámaras – la cual no se funda por la Administración en razones de concurrencia de múltiples medios de comunicación que hicieran imposible el acceso de todos por razones físicas y que obligara a la supeditación a un sistema de acreditaciones o de puesta en común de la toma de imágenes – implica una suerte de censura previa de la obtención de la información, privando de esta manera no solo al medio de comunicación demandante de su derecho fundamental, sino obstaculizando también el derecho a la información de los vecinos.”
- Sentencia del TSJCV 42/2009 de 27 de enero de 2009: Esta sentencia dictamina lo siguiente: “La publicidad de las sesiones del Pleno implica en esencia que cualquier ciudadano pueda conocer pormenorizadamente todo cuanto en un Pleno municipal acontece” “La transmisión de información en nuestra sociedad no está restringida (...) sólo a quienes sean periodistas, de manera que cualquier ciudadano puede informar, trasladar datos, por cualquiera de los medios técnicos que permiten su tratamiento y archivo, y por supuesto cualquiera puede mostrar su opinión respecto a los datos que se transmiten” “La función de la policía del pleno no quiere decir que pueda prohibirse cualquier grabación, sino solo aquellas que manifiestamente impliquen una alteración del orden, que impida el desarrollo de la sesión, y sólo en el momento en que a resultas de dicha grabación devenga imposible la continuación de la misma. Circunstancias estas difícilmente producibles, si el que graba se limita simplemente a grabar” “Los poderes públicos en democracia se caracterizan por su coherencia y su transparencia, lo primero implica racionalidad, lo segundo que sus decisiones no sólo pueden, sino que deben ser conocidas por todos los ciudadanos”.

Este derecho está respaldado también por las siguientes resoluciones de los distintos defensores del pueblo:

- Defensor del pueblo andaluz (22 de diciembre de 2011)
- Defensor del pueblo a País Vasco (9 Agosto 2012)
- Defensor del pueblo a de España (19 junio 2012)

Asimismo, la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de 24 de febrero de 2012 dice lo siguiente:

*“Respecto de la publicidad de las actividades municipales, el art. 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003 de 16 de diciembre, dispone lo siguiente:*

*Las sesiones del pleno de las Corporaciones Locales son públicas, no obstante podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el art 18.1 de la Constitución cuando así se acuerde por mayoría absoluta”*

La misma AEPD, sobre la necesidad de pedir permiso para grabar los plenos afirma lo siguiente:

*“En contestación a la cuestión de si un grupo político con representación en la corporación debe pedir permiso al Alcalde para poder grabar las sesiones, debe estarse una vez más, a que si las sesiones plenarias son públicas, cualquiera de los asistentes podría proceder a su grabación.”*

Comprobamos así el amparo legal existente en relación al derecho de información y de comunicación, así como el derecho ciudadano de grabar las sesiones plenarias y queda claro, para nosotros, que las Administraciones Públicas tienen, o han de tener, entre sus retos prioritarios la lucha por la transparencia en la gestión pública, siendo éste uno de los pasos para su logro. Y para una mayor participación ciudadana. Por todo ello solicitamos la inclusión del punto en orden del día del próximo pleno y los medios necesarios y oportunos para que la grabación y difusión las realice este Ayuntamiento, así mismo como la grabación del público asistente.

Rodolfo Tello Hernández, concejal portavoz de I.U.

En La Villa de Don Fadrique a 14 de Enero del 2016.

**DON JAIME SANTOS SIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE (TOLEDO),**

Como contestación a su escrito con registro de entrada nº 54 de 14/1/2016, se le quiere añadir lo siguiente:

- 1) No se entiende muy bien tanta referencia jurisdiccional y doctrinal para una cosa que es obvia como el derecho del ciudadano a grabar los Plenos, lo que se viene ejecutando sin ningún problema tanto por los ciudadanos asistentes como por los señores Concejales.
- 2) Resaltar que se trata de una facultad y no de una obligación.
- 3) Hay que añadir el coste que supone la compra de los equipos y de un operario para su manejo.
- 4) También decir que lo grabado no hace prueba en ningún sitio dada la facilidad de su manipulación, y que lo único que da fe es el acta firmada por el Secretario-Interventor.
- 5) Con independencia de lo anterior esta alcaldía lo someterá a consideración de los Concejales en el próximo Pleno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En La Villa de Don Fadrique, a 18 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Jaime Santos Simón

SR. PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA DE LA VILLA DE DON FADRIQUE  
(TOLEDO), DON RODOLFO TELLO HERNÁNDEZ.-





El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que presenta la moción con la idea de que se graben todos los plenos de Ayuntamiento para difundirlos y para una mayor transparencia y democracia y los vecinos estén más enterados.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que su grupo no tiene ningún inconveniente en que se ponga en marcha la grabación y difusión vía página web de los plenos del Ayuntamiento.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que durante los últimos 37 años se ha funcionado con el acta del pleno que recogía el Secretario y nunca ha habido ningún problema y las sentencias que menciona IU no tienen nada que ver con este tema, porque nadie se ha opuesto a que se graben los plenos y se ha consultado a una empresa, y cuesta en torno a los 6.000€ y está de acuerdo en que haya más transparencia pero que con un teléfono móvil también se pueden grabar y añade en referencia al tema de la piscina que IU si voto a favor de la adjudicación en el año 2014 y manifiesta la intención de su grupo de abstenerse en este punto.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que su grupo solo pide transparencia y que las grabaciones pueden ser de audio y que no están en contra del trabajo del Secretario pero que son cosas independientes y parece que algo tiene que temer el equipo de gobierno.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio contesta al portavoz de IU de que no tiene nada que temer y a él le alegra que venga gente y que participe y le dice que el portal de transparencia de este Ayuntamiento fue prácticamente el primero de toda la comarca y en él se puede consultar prácticamente todo y no hay nada raro.

Finalmente la presente moción queda aprobada por 6 votos (IU y PSOE) y 5 abstenciones (PP).

**DÉCIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

El Pleno toma conocimiento del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores del Cuarto Trimestre de 2015 en los términos en que aparece redactado.

**UNDÉCIMO: INFORME DE MOROSIDAD ANUAL (4º TRIMESTRE) DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE.**

En este punto el concejal D. Ramón Checa Merino se ausentó.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento del Informe de Morosidad Anual correspondiente al 4º Trimestre de 2015, remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas.

**DUODÉCIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TRIMESTRE 4, EJERCICIO 2015.**

En este punto el concejal D. Ramón Checa Merino se ausentó.

El Pleno toma conocimiento de la Ejecución Trimestral de las Entidades Locales del Trimestre 4, Ejercicio 2015, en los términos en que aparece redactado.

**DÉCIMOTERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.**

El Pleno toma conocimiento de la Liquidación del Presupuesto 2015, en los términos en que aparece redactado y Decreto de la Alcaldía de aprobación de la misma con fecha 3 de febrero de 2016 y Registro de Salida nº 275 de 3 de febrero de 2016.

**DÉCIMOCUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2015.**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la Cuenta de Recaudación del año 2015, en los términos en los que aparece redactada.

**DÉCIMOQUINTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 1/2016 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

El Pleno toma conocimiento del Expediente de Modificación de Crédito n.º. 1/2016 por Incorporación de Remanentes en los términos en que aparece redactado y Decreto de la Alcaldía de aprobación con fecha 5 de febrero de 2016 y Registro de Salida n.º 313.

**DÉCIMOSEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015, CONDICIONADA AL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa cree que ya hay un ciclo económico de 4 años y los datos económicos son los que son y es difícil estar en contra y otra posición es el enfoque político y quiere ir al año 2011 ( lo aprobó él como alcalde) y dado que se vertían conceptos sobre la mala herencia y la superdeuda y mirándolo ahora en perspectiva tenía una existencia de 330.000€ y un remanente de tesorería de 830.000€y un remanente de gastos generales de 690.000€ y las cosas hay que contarlas con objetividad porque los datos están aquí y había dinero de sobra y la deuda era a largo plazo y en el 2012 hay 354.000€, en el 2013 859.000€ y eran deudas del anterior gobierno que tuvo que pagar Cospedal y había 860.000€ en caja y 966.000€ a 31/12 y las inversiones eran de más de cuatro millones de euros y las subvenciones más de dos millones y en estos años solo ha habido 400.000 para inversiones y los ingresos por tributos han ido creciendo del 2011 a 2015 porque se han ingresado

más de 750.000€ por ingresos tributarios y aunque los gastos estén congelados no se han hecho inversiones y quiere dejar claro que desde el 2011 en que no había circunstancias negativas y ahora no son positivas y los hechos y los datos están ahí y hay más tributos para los vecinos y más paro.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que no se han podido hacer inversiones porque nos votan a todas en contra y la prueba la tiene hoy y la del césped se sacó adelante gracias a la ausencia de un concejal y no quiere pensar que usted este resentido por el informe de Secretaria de las deudas y allí salen los pagos y la deudas a proveedores, porque la realidad es que no cobraban y lo del IBI, que está alto, y ya lo llevaban ellos en su programa y se planteará en los próximos tiempos y recalcar que la subida se produjo cuando gobernaba el PSOE.

Al Sr. Alcalde no le parece procedente el que se utilice una cuenta general para remontarnos al 2012 y lo que está claro que el Ayuntamiento en esa fecha tenía una deuda de un millón de euros y eso es rigurosamente cierto y objetivo y la evolución del remanente no es tanto para un Ayuntamiento de este tipo y es la primera vez que les oigo nombrar a Cospedal de manera positiva reconociendo que tuvo que pagar las deudas y gracias al gobierno del Cospedal se pudieron pagar todas las deudas de proveedores y quiere dejar claro que la subida del IBI se produjo como consecuencia de una valoración estando usted como Alcalde y que el Alcalde actual votó a favor y da la impresión de que le achaca al PP la subida de la valoración cuando la hizo usted mismo.

En este momento se produce un receso desde las 21:35 hasta las 21:45 horas.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la Cuenta General del Presupuesto 2015, condicionada al plazo de exposición pública, en los términos en los que aparece redactada.

Esta Secretaría-Intervención-Tesorería informa que la Cuenta General del Presupuesto 2015 se ha publicado en el BOP nº 39 del día 18 de febrero de 2016 y que dicho plazo de exposición termina el día 16 de marzo de 2016, por lo que el día 17 de marzo de 2016 y si no se han presentado reclamaciones, quedará aprobada definitivamente.

## DÉCIMOSÉPTIMO: MOCIONES DIVERSAS.

### 1. MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAI O ESCUELA INFANTIL



Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, al amparo de lo establecido en los artículos 82.3, 91.4 y 97.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate al Pleno la siguiente:

#### MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAI ó ESCUELA INFANTIL.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de una guardería como mejor se conoce en nuestro pueblo a esta infraestructura, es una demanda de los padres y madres de nuestro pueblo que se puede remontar a más de 20 años atrás, y la cual no hemos dudado de incluir en nuestros programas los grupos políticos representados en el Ayuntamiento.

En 2006 se redactó el primer proyecto para su construcción en los terrenos municipales junto al residencial "La Polvora", se aprobó y remitió a la Junta de Comunidades quien dio visto bueno al proyecto de construcción y firma del correspondiente convenio por el 80% de su importe.

A finales de 2006, el Consejo Escolar local, propuso que se estudiase la reubicación del CAI en el entorno del colegio, frente al Salobral. Esta nueva ubicación que no había sido propuesta ni valorada en ninguna de las reuniones previas para la elaboración del proyecto, y a pesar de que su reubicación supondría un retraso en la licitación de las obras, fue la que aprobamos todos los grupos por unanimidad y se procedió a la realización de un nuevo proyecto en la nueva ubicación.

Durante este proceso de nueva redacción del proyecto, la competencia en esta materia cambió de Consejería. Finalmente en 2010 fue licitada la Construcción por la Consejería de Educación a través de Gicaman. La Construcción fue adjudicada en el primer trimestre de 2011 y posteriormente paralizada por el nuevo Ejecutivo Regional del Partido Popular tras las elecciones de Mayo de 2011. Desde ese momento ha sido pregunta obligatoria en todos los plenos por parte de los grupos que formamos la oposición sin que se produjese avance alguno sino todo lo contrario. No podemos dejar pasar más tiempo y por este motivo, solicitamos que en el plazo máximo de un mes desde la aprobación en Pleno, se den los siguientes pasos:

- 1.- La urgente reunión de la Junta de Portavoces, para abordar este asunto.
- 2.- El nombramiento de una comisión delegada para estudiar la posible adaptación del proyecto si fuese necesario, así como su adaptación a la actual normativa para estos centros si ha variado respecto a la de su redacción y que se reúna con los responsables de la Junta para abordar su nueva licitación.

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.

Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU

Juan Agustín González Checa  
Portavoz de Grupo Municipal Socialista

EL portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa y referente al tema del CAI que se está planteando una colaboración y apoyo para algo que se considera positivo para los vecinos de La Villa.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio quiere recordar que el CAI se sacó en el 2010 por la JCCM a licitación, sin que la JCCM tuviese un duro y estas son las consecuencias de sacar una obra sin dinero y el Equipo de Gobierno ve razonable el hacer un proyecto totalmente nuevo porque estaba pensado para 70 plazas, y ahora no llegan los niños a 80, y hay que hacer un nuevo proyecto que no sea tan sobredimensionado como el anterior, porque han bajado los habitantes, y anuncia la abstención de su grupo.

El Sr. Alcalde explica que va a tratar de recordar algunos datos por si alguno no se acuerda:

La obra se adjudica en el primer trimestre de 2011 y por motivos electorales claros y no había dinero en la Junta para hacerlo y el Ayuntamiento cumple escrupulosamente con todas sus obligaciones, y se trata de un proyecto sobredimensionado porque no hay niños suficientes, y en todos los pueblos en que se ha montado, ha habido muchos problemas para costear el mantenimiento, y recordar que Cospedal comienza su mandato en julio de 2011 y su adjudicación es anterior a ella, y se encuentra que más o menos los 800.000 € que tiene que poner la JCCM no tiene capacidad alguna para desembolsarlos y este Ayuntamiento ha hecho el proyecto y ha puesto su parte de dinero, y aunque se está intentando pedir una cita telefónica, y aún a pesar de lo que se dice cuesta mucho y se está a la espera de que le den hora para hablar con el Director General correspondiente.

La moción se aprueba por 6 votos a favor (PSOE e IU), y 5 abstenciones (PP).

## **2. POM - SUELO INDUSTRIAL**



Los **Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista** del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, al amparo de lo establecido en los artículos 82.3, 91.4 y 97.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate al Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN: POM – SUELO INDUSTRIAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos de La Villa de Don Fadrique necesitan de suelo industrial para mejorar la capacidad productiva del tejido empresarial, fomentando el acceso, tanto a nuevos sectores empresariales como a actividades complementarias. En los años anteriores hemos visto como nuestros vecinos empresarios han tenido que marchar a pueblos aledaños para desarrollar su actividad por falta de este suelo industrial. El suelo industrial es necesario para el desarrollo de nuestro pueblo y de nuestros vecinos.

Nuestro pueblo cuenta con una normativa urbanística que data de 1995 y que fue aprobada definitivamente en 1996, las conocidas Normas Subsidiarias. Normas que se encuentran desfasadas con la actual normativa urbanística. Por ello en la legislatura 2007-2011, se aprobó la redacción de un Plan de Ordenación Municipal, para el que se realizaron varias reuniones en el Ayuntamiento entre los grupos políticos junto al arquitecto municipal y los arquitectos y técnicos del equipo redactor de Igesplan, así como con técnicos de la Comisión Provincial de urbanismo.

Durante la última legislatura, solo nos reunimos al principio de la misma y a la oposición solo nos ha quedado preguntar pleno tras pleno por este tema. El tiempo ha pasado y nos encontramos en el punto de partida. Bueno, peor porque el Ayuntamiento tuvo que devolver parte de la subvención al no seguir con la ejecución del POM.

Porque necesitamos una nueva legislación urbanística que de solución al futuro desarrollo de La Villa de Don Fadrique y sobre todo que seamos capaces de generar suelo industrial para ganar el futuro, no podemos dejar pasar más tiempo y por este motivo, solicitamos que en el plazo máximo de un mes desde la aprobación en Pleno, se den los siguientes pasos:

- 1.- La urgente reunión de la Junta de Portavoces, para abordar este asunto.
- 2.- El nombramiento de una comisión delegada para estudiar las alegaciones presentadas al POM hace cuatro años durante su exposición al público y que se reúna con el equipo redactor y la Comisión Provincial de urbanismo para avanzar en su desarrollo o abordar otras posibilidades si realmente existen como se nos manifiesta en el último informe del arquitecto municipal remitido a estos efectos.

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.

Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU

Juan Agustín González Checa  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que los vecinos necesitan suelo industrial.

El Portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que sin duda es lo más sorprendente ver ahora una moción sobre el POM, y hace referencia al acta del Pleno de 28/11/2012, en la pág. 14 cuando el portavoz de IU dice: “El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que hay una fábrica de puertas en funcionamiento y por qué no se facilita el que se invierta en esa zona, y aunque los técnicos propongan unos terrenos para eso están los directivos y comenta que en la A4 hay varios polígonos construidos y no hay ni una nave industrial construida y hay que ser realistas y pregunta que qué beneficios van a obtener los vecinos de Villa de Don Fadrique del POM”.

Sorprende que IU se adhiera ahora a la moción y añade que tanto los gobiernos del PSOE e IU se han saltado las normas subsidiarias y muchas viviendas están construidas de manera ilegal y en zonas no autorizadas, y el gobierno del PP tuvo que ir a la Comisión de Urbanismo donde se nos dijo que todas esas actuaciones no se podían legalizar y por eso el POM no podía salir adelante, y esa es la explicación del POM y donde tenemos la mayoría de reclamaciones y quiere añadir la mala ejecución de la UE-15, y cómo se ha tramitado, y, por otra parte IU se pasó 4 años diciendo que necesitamos un POM y cuando llegó la fecha de aprobación votó en contra y lo han rechazado en múltiples ocasiones, lo cual resulta cuando menos pintoresco.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa dice que no van a entrar en esos temas y que la moción es clara y hay casos de este tipo que están por ahí (Félix Rodríguez de la Fuente, Jaén, etc..) y para eso se trae esta moción para no ir dejando temas sueltos y tratar de darles una solución con la finalidad de que el pueblo se desarrolle para lo que hay reunirse, y entiende que la moción es muy positiva para tratar de generar suelo industrial.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que su Grupo está a favor del suelo industrial y siempre lo han estado, de la misma manera que siempre han estado a favor del POM, y están a favor de un proyecto acorde con La Villa de Don Fadrique y estaban en contra de ese POM, pero no en contra de una reordenación, y ustedes también votaron a favor de la UE-15, y vuelve a decir que los vecinos



necesitan suelo industrial y vamos a hacer lo posible para ello, y ellos van a ayudar y ustedes no quieren nada con nosotros.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio se alegra, si es cierto, el que haya cambiado de opinión, pero le agradecería que lea su intervención en el Pleno, y permítame que cuando menos me sorprenda y que ahora estén a favor del POM y del suelo industrial, y cree que hay que hablar las cosas y ha habido múltiples reuniones y la realidad es que al final o se abstienen o votan en contra sistemáticamente, y le recuerdo los 4-5 últimos presupuestos, que siempre repiten los mismo, y siempre nos los tumban y le recuerdo que el PP, cuando estaba en la oposición, los apoyó siempre.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón recuerda que siendo el portavoz del PP en la oposición su Grupo si apoyó el POM y el problema es que las normas subsidiarias viene del año 1996, y hay muchas zonas en las que se construyó con licencia, que no debería de haberse dado nunca, y ahora hay que hacer un PERID, y encima no se pueden regularizar ya las cesiones, porque los que han construido lo han hecho con licencia municipal, y el gasto de urbanización y cesiones es muy fuerte y habría que cobrarles a los vecinos y traducir a dinero algunas cesiones que ya serían imposibles, y cree que el POM estaba muy sobredimensionado y se vio como una oportunidad para solucionar problemas urbanísticos que datan del año 1996, y evitar el que pase lo de la UE-15, y aunque votasen a favor de la UE-15, ellos no tuvieron nada que ver en esa unidad de ejecución, que es responsabilidad de IU y PSOE, pero ha sido un auténtico desastre y encima nos está costando mucho dinero el regularizarla, y este Alcalde lo único que hizo fue incautarse de la fianza del constructor para tratar de solucionar algunos problemas, y añade que corremos el riesgo con el POM de volver a cometer los mismos errores, y tener los mismos problemas que hace años y que aún no han terminado, y la intención de este Alcalde ha sido siempre defender los intereses municipales y tratar de solucionar los problemas, pero es la CPU la que se niega a regularizar las zonas ilegales porque cambió su forma de hacer las cosas sin consultarnos, y ahora tenemos muchos más problemas que antes, como es el caso de la UE-1. Sobre el suelo industrial ya se encargó al Arquitecto un informe para hacerlo sin POM, y era parecida la solución la del portavoz de IU.

La moción se aprueba por 6 votos a favor (PSOE e IU) y 5 abstenciones (PP).

### **3. REAPERTURA DEL CENTRO DE DIA "LA VILLA"**



Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, al amparo de lo establecido en los artículos 82.3, 91.4 y 97.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate al Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN PARA LA REAPERTURA DEL CENTRO DE DÍA "LA VILLA"**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras muchos años de trabajo y esfuerzo buscando y consiguiendo subvenciones, primero para su construcción y en último lugar para su dotación de mobiliario y equipamiento, el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique inauguró en 2010 el Centro de Día, un importante recurso para nuestros mayores y que lamentablemente cerraron sus puertas en diciembre del año 2012.

Desde el primer día de la anterior legislatura tendimos la mano al actual Alcalde y su equipo de gobierno. Primero para que no cerrasen el Centro de Día y una vez cerrado para que lo volvieran a abrir y se pusiesen en marcha los servicios que desde este Centro se pueden prestar a los mayores de nuestro pueblo y de los pueblos de su área de influencia. Hasta el día de hoy solo nos han dado buenas palabras en los plenos para que se aprobasen los presupuestos, pero la realidad es que el Centro de Día sigue cerrado.

Creemos que ha faltado intención política, primero para que el Centro de Día no se cerrase y segundo para abrir sus puertas nuevamente.

Entendemos que es un importantísimo recurso para nuestros mayores y sus familias que no puede ni debe permanecer más tiempo cerrado. Por este motivo, solicitamos que en el plazo máximo de un mes desde la aprobación en Pleno, se den los siguientes pasos:

- 1.- La urgente reunión de la Junta de Portavoces, para abordar este asunto.
- 2.- El nombramiento de una comisión delegada para hablar con los responsables de la Junta sobre la firma de un nuevo convenio, así como las posibles formas de gestión para su pronta reapertura.

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.

Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU

Juan Agustín González Checa  
Portavoz de Grupo Municipal Socialista

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que hace semanas se puso en contacto con la empresa de Quero Aris, que tiene centros como éste y que estuvo en una de las visitas y la encargada de la empresa se llevaba las manos a la cabeza con la magnitud de estas instalaciones y en especial con la cocina, y que solamente la cocina podía equivaler a las inversiones de toda una legislatura, y añade que

los gastos de funcionamiento y el tener abierto el centro asustaron a la empresa, que se lo está pensando, y también decir que el Alcalde ha intentado dar una solución a este tema, porque no quieren que esté cerrado pero que cuesta abrirlo mucho sobre todo ser un centro sobredimensionado y habría que abrirlo en función de la demanda de estancias, porque la última vez acabó con 4 personas, y a la hora de la verdad fue el PP el que aprobó el que el Centro de Día acabara abierto, y si en este ayuntamiento hay cosas que no se pueden pagar no compensa iniciarlas porque se trata de no menoscabar las arcas públicas municipales y si se ve que no se va a poder pagar lo mejor es no abrirlo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos dice que le queda muy claro el interés del PP por las personas mayores de La Villa (si se puede pagar bien y sino no se abre). El 29 de septiembre en Pleno el Alcalde les dijo que estaba preparando un informe para dar a los portavoces, y el 15 diciembre les dijo que seguía hablando con la empresa y a 23 de febrero sigue cerrado y sin tener informes, y él no va a entrar en lo de las dimensiones de la cocina, pero es muy importante que el SED se ponga en marcha y explica que lo de las 4 personas se debió a que Cospedal paralizó los expedientes de dependencia, y añade que el SESCAM lleva pagados 17 millones de euros a las empresas de obra pública al haber paralizado las obras María Dolores de Cospedal, y cree que también deberían leer el apartado 2 de todas las mociones sobre crear una comisión delegada.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio entiende que la intervención del concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos es demagógica ya que por esa regla de tres, y usted que es de CCOO, parecería que no quiere que cobren los trabajadores. Y dice que en las 5 mociones hay un punto 2º para crear una comisión delegada y le pregunta que qué comisión hicieron ellos cuando gobernaban en el tema del Centro de Día y en todas las obras.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar la atención a concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos por 2ª vez, por sus interrupciones y le recuerda que cuando él estaba en la oposición nunca lo hizo, y le pide que respete a la persona que está hablando y que no le interrumpa y ya es el último aviso que le da porque además es un falta de respeto para su compañero que está interviniendo.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que si el ayuntamiento cree que no puede pagar no merece la pena abrir el

centro, y es la misma idea que le trasladó la empresa al ayuntamiento y parece que a usted eso no le importa, y pregunta : qué comisiones han hecho ustedes? para el Centro de Día, qué inventario habrá? , pero que no quiere entrar en ese asunto.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón dice que ya ha explicado ese tema reiterada veces y parece que o no se entiende o no se quieren entender la explicaciones y va a recalcar algunas cosas: Lo de la creación de una comisión delegada suena a si quieres que no se haga algo nombra una comisión, y el alcalde ha entendido lo mismo que el portavoz del PP, en el sentido de que al PP no le importa la gente mayor y al equipo de gobierno lo mismo, y se trata de echar las culpas al gobierno de Cospedal, y ya comentó otras veces el problema de Cospedal con la dependencia y al que el concejal del PSOE . D .José Vaquero Ramos nunca le contesta, y se pasó de un presupuesto de 28 millones de euros de la JCCM del PSOE en el 2011 a uno de 140 millones de euros en 2012, en la época de Cospedal, y sin poder dar una nueva ayuda a dependientes se quintuplicó el presupuesto., porque hubo que pagar atrasos del PSOE que gastó más de lo presupuestado por motivos electoralistas generando desviación de gasto de más de 5 veces lo presupuestado. Y a Cospedal le tocó pagar atrasos porque a la JCCM del PSOE se le ocurrió repartir dependencias sin ningún tipo de sustento presupuestario., y el problema es que Cospedal no pudo dar dependencias porque tuvo que pagar atrasos que ustedes dejaron, ya que no pagaban nada, y resulta curioso que nunca le contestas a este tema, y añade que el Centro de Día se abrió solo como SED y sólo se cubrieron durante un mes la totalidad de las plazas que fueron bajando por la baja demanda, y por los tiempos de crisis, ya que esas estancias había que pagarlas. El centro está sobredimensionado y está sin terminar y sin arreglar todo lo de fuera y habrá que hacer una inversión e incluso usted mismo, me transmitió la necesidad de hacer una obra de un salón más grande, que lo demandaban los jubilados, porque eso no lo hicieron ustedes y la cocina, la lavandería y la peluquería están sin estrenar y la sala de rehabilitación se ha usado muy poco, y por favor no nos eche toda la culpa de todo.

El Sr. Alcalde vuelve a explicar que fue la empresa la que cerró el Centro el Día porque no había solicitantes, y no tuvo ninguna queja de este Ayuntamiento, y se mantuvo abierto hasta que se pudo, y recordarle que desde el 2011 estuvo abierto gracias al voto del PP, que estaba en la oposición, y si como usted dice no le hubiesen interesado

los mayores podrían haber votado en contra y nunca se han arrepentido de esa decisión. Las circunstancias económicas de fuera del ayuntamiento y nosotros tuvimos que perdonar las deudas a la empresa para que pudieran cobrar los trabajadores de la misma, y esto es la verdad y la realidad, y lo de los 17 millones que usted menciona y aún reconociendo que está mal, creo que sería mucho peor haber tirado para adelante con las obras licitadas sin dinero como el CAI y de eso no tiene la culpa Cospedal y decirle que el coste de empezar las obras y no poder hacerlas y no pagar a los trabajadores es mucho más fuerte del que usted menciona, y una de las causas de la crisis ha sido el impago de las administraciones.

Se aprueba la moción por 6 votos a favor (PSOE e IU) y 5 abstenciones (PP).

#### **4. CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)**



Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, al amparo de lo establecido en los artículos 92.3, 91.4 y 97.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate al Pleno la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. (EDAR)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro pueblo cuenta con un antiguo y desfasado sistema de filtros verdes ideado en su momento para servir de filtro a las aguas residuales de nuestro pueblo. Durante todos estos años nuestro Ayuntamiento paga anualmente un canon a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el vertido de aguas residuales.

La Villa de Don Fadrique no quiere ser un pueblo contaminante y por ello en el año 2002 se inició la tramitación de un expediente para la construcción de la Depuradora. Durante la legislaturas 2003 a 2011, se firmó el convenio con la Consejería de Obras Públicas para la construcción de la EDAR, para lo que se buscó una ubicación alejada a más de 900 metros del núcleo urbano al otro lado de la circunvalación en el camino de Tirez.

En 2010 esta obra fue licitada y adjudicada por la Junta de Comunidades, viéndose paralizado el inicio de las obras con el nuevo Ejecutivo Regional del Partido Popular, surgido tras las elecciones de Mayo de 2011. Durante los últimos cuatro años ha sido una pregunta reiterada por parte de la oposición en este Ayuntamiento, obteniendo como respuesta que no había dinero para construirla y últimamente la respuesta del Alcalde ha sido que había la posibilidad de que la compartiésemos con otro pueblo sin determinar cuál. Mientras tanto siguen llegando los apercibimientos y denuncias por parte de la Confederación. No podemos dejar pasar más tiempo y por este motivo, solicitamos que en el plazo máximo de un mes desde la aprobación en Pleno, se den los siguientes pasos:

- 1.- La urgente reunión de la Junta de Portavoces, para abordar este asunto.
- 2.- El nombramiento de una comisión delegada para reunirse con los responsables de la Junta en la materia y abordar con ellos el estado del proyecto y su nueva licitación si procede.

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.

Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU

Juan Agustín González Checa  
Portavoz de Grupo Municipal Socialista

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que no se trata de echar las culpas a nadie y lo que se propone es trabajar para que los vecinos tengan las mejores condiciones y lo público es lo más importante porque parece que hay gente a la que no le interesa.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que una manera de trabajar es hacer infraestructuras por el bien de los ciudadanos, y da la impresión de que en esta moción hay algo que se oculta, y es una nueva subida del agua, lo que supondrá un nuevo palo al bolsillo del ciudadano en torno al doble de lo que está pagando, ya que la depuración del agua por metro cúbico está entre 45-48 céntimos y habría que pasarlo a 55-60 céntimos, porque se depura todo tipo de agua, y esto hay que explicarlo también y también explicar que es la JCCM la que está obligada a construirla, y esos dos datos parece que no los dicen nunca, y encima después de una subida del agua de la anterior legislatura, y comenta que hubo mucha historia con la depuradora y en el programa de fiestas del 2006 ya el Alcalde D. Juan Agustín González Checa decía que el próximo año se va a sacar a concurso la construcción de una depuradora con el convenio firmado ya, y ahora parece que hay prisas en construirla pero recordar que se tardó 8 años en firmar el convenio, y el PP no rechaza la construcción, pero piensa que hay que dar información de todas las cosas, y porque se dice y anunciar en el 2006, 8 meses antes de las elecciones, y en 2016 seguimos sin depuradora, y convendría que también explicase al pueblo el palo que se les va a dar en el recibo del agua.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa dice que el PP menciona el tema de la subida del agua y explica que se propuso hacerla en los Filtros Verdes y no les pareció bien por estar demasiado cerca del pueblo y se trasladó la ubicación a una finca de la familia García-Molero, y eso lleva un proceso de expropiación y aprobación por el Ayuntamiento de Villacañas, y eso es la causa del retraso.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos no sabe si quieren depuradora o prefieren tener sanciones, y lo que no se entiende es que con fecha 16 de febrero se remita escrito a Fomento y a la JCCM en relación a la depuradora manifestando los vertidos y sanciones que estamos teniendo, y si se interpreta que el Ayuntamiento quiere depuradora habría que decirle también a los vecinos que si no se hace hay sanciones que hay que pagar, y aquí en los últimos 4 años de gobierno del PP sólo se han hecho las obras de Santa Ana y Plaza de los Pastores.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar la atención al concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos y espera que no venga a reírse de él porque ya le ha contestado y le está interrumpiendo constantemente y que por favor le tenga respeto y esto no lo va a tolerar, y a ver si es posible que les deje continuar, y parece que le ha traicionado el subconsciente, y en ningún momento se ha dicho que el equipo de gobierno esté en contra de la depuradora y está habiendo denuncias continuas y la moción está incompleta porque falta la parte de la economía de los vecinos, y máxime ellos que están con el tema de la transparencia: Se saca a licitación en 2010 y no podían pasar más de 15 meses sin la ejecución con lo que se deduce que la JCCM gobernada por el PSOE estaba obligada a hacer la depuradora y no hicieron nada porque no había un euro, y lo que es es lo que es y no es cierto que en 4 años no se haya hecho nada porque ha habido reuniones con el Director General de aguas donde se nos dijo que no había dinero para todas las obras comprometidas, y nuevamente se ha vuelto a solicitar audiencia para lo mismo, y hubo una solución de Dragados de hacer una depuradora para Villa y Puebla y el Alcalde les preguntó si era rentable y la empresa les contestó que con 4 millones de euros era más que rentable, y el PP está a favor de hacer la depuradora y no es cierto que no se haya hecho nada en 4 años.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos contesta al Sr. Alcalde: “Yo nunca me he reído de usted y nunca le he faltado al respeto como Alcalde. Quizás le tenga yo más respeto que otros”.

En determinados momentos del Pleno el Alcalde llamó la atención a otros concejales por interrumpir al Sr. Alcalde o al Concejal que estaba en uso de la palabra.

Se aprueba la moción por 6 votos a favor (PSOE e IU) y 5 abstenciones (PP).

## **5. POZO DEL AGUA Y TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO**

Ayunt. Villa de Don Fadrique (TOLEDO)
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 266
del 19-2-2016

Los **Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista** del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, al amparo de lo establecido en los artículos 82.3, 91.4 y 97.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate al Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN POZO DEL AGUA Y TUBERIAS DE FIBROCEMENTO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El llamado pozo del agua en La Villa de Don Fadrique, que es en realidad donde se almacena y posteriormente se distribuye el agua potable a todos los vecinos del pueblo, se construyó hacia el año 1970. El depósito de almacenaje está soterrado y el agua se distribuye por presión de altura. Por este motivo hay una torre para su elevación, con el fin de que tenga una presión óptima para que a todos los vecinos de La Villa de Don Fadrique nos llegue el agua potable a nuestras viviendas.

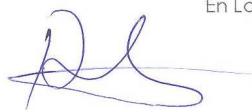
El paso de los años y el deterioro que sufre ha hecho que desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se hagan informes de que tanto la instalación como el agua suministrada a los vecinos no cumplen los requisitos indispensables necesarios.

Así mismo, una vez que hay que tomar medidas en el acondicionamiento del depósito y pozo del agua, proponemos que se haga un plan general de actualización de tuberías de fibrocemento. Dichas tuberías fueron instaladas en nuestro pueblo hacia el año 1971, y tanto el paso del tiempo como la legislación vigente que desde el año 2003 dice que está prohibida su instalación, hace que sea necesario un cambio de dichas tuberías.

Llevamos varios plenos solicitando al Sr. Alcalde que nos de respuesta acerca de que va a hacer el Equipo de Gobierno al respecto. Como no tenemos respuesta alguna proponemos:

- 1.- La urgente reunión de la Junta de Portavoces, para abordar este asunto.
- 2.- El nombramiento de una comisión delegada para estudiar las necesidades del Pozo del agua y tuberías de fibrocemento.
- 3.- Que dicha comisión y estudio sea convocada en el plazo máximo de un mes a la celebración de dicho pleno

En La Villa de Don Fadrique a 18 de Febrero de 2016.



Rodolfo Tello Hernández  
Portavoz del Grupo Municipal de IU



Juan Agustín González Checa  
Portavoz de Grupo Municipal Socialista



El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández ve este tema necesario y cree que se debería hacer un estudio para solucionar esta obra y que se haga bien y con el menor coste posible.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que le parece la cuadratura del círculo , ya que antes habéis tumbado y votado en contra de una inversión en la red del agua y ahora para distraer y quedar bien traéis esta moción, y luego votáis en contra de cambiar unas tuberías de más de 40 años y ya van varias cosas así: Primero se hace una declaración para quedar bien y luego se vota en contra"; añade que la normativa que prohíbe este tipo de tuberías es del año 2003, en la época en que gobernaba D. Juan Agustín González Checa de Alcalde y ahora en el 2016 queréis hacer un estudio general y votáis en contra de todo y el PSOE no ha hecho ningún Plan General y además la oposición no aporta ninguna idea y lo único que se ve es silencio por todas partes y cree que esta obra es de las de sota, caballo y rey y ustedes no aportan nunca nada y lo único que quieren es crear comisiones y la cuestión está bastante clara y se trata de fuegos artificiales, al igual que pasó con el campo de césped, que votaron dos veces en contra y también votaron en contra de recurrir el Decreto de subvenciones de la Diputación y todo esto no dejan de ser cortinas de humo que se resumen en decir que si queremos a todo y luego votamos en contra de todo.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos cree que seguís sin entender lo que es mandar y lo que es gobernar y ya lo ha repetido varias veces, que se manda en la empresa privada y en la Administración Pública hay una democracia y gobernar es acordar en común para mejorar y no paralizar y que salga lo más económico posible y se confunden estos dos términos continuamente y el PSOE votó en contra del procedimiento del campo de césped y no están en contra del campo de césped y lo que se les dice es que gobiernen y no que manden y se trata de crear comisiones para tratar de utilizar los recursos de las inversiones de la mejor manera posible.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio vuelve a repetir que el 11 de febrero se les remitió un escrito de la alcaldía para recoger aportaciones, sugerencias e ideas y a fecha de hoy han sido cero y ya es el quinto año y ustedes votan sistemáticamente en contra y en el césped votaron en contra no solo de la financiación sino también del proyecto y hubo bastantes reuniones y se ve que ustedes lo que quieren es entorpecer la labor del gobierno y no le dé más vueltas porque esto o se puede hacer o no, porque lo del Plan General que

piden en ocho años de gobierno del PSOE no hicieron ninguno y ahora nos lo piden a nosotros, lo que no deja de ser otra cortina de humo y no traten de engañar a nadie con las referencias al pozo del agua cuando tenemos lo de las tuberías de fibrocemento y ustedes nunca han dicho nada y el PP llevaba este tema en el programa electoral y lo que realmente les fastidia es que haya 350.000 euros para gastar debido a la buena gestión económica del Equipo de Gobierno y esto es el nudo de la cuestión y no tiene ningún sentido esta negativa a esta inversión.

Se aprobó por 6 votos a favor (IU y PSOE) y 5 abstenciones (PP).

#### **DÉCIMOCTAVO: COMUNICACIÓN DE DATOS Y FIRMA DEL INFORME DE EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DEL PRESUPUESTO (PRÓRROGA) 2016.**

Se toma conocimiento de la comunicación de datos y firma del informe de evaluación del cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 del Presupuesto (prórroga) 2016, en los términos en que aparece redactado y remitido al MINHAP.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **DÉCIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La concejala del PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Zaballos Aguado y en relación al Centro de Usos Múltiples explica que hay críos que molestan en los actos y que también ha habido rotura de candados y pregunta si se va a poner algún tipo de vigilancia para que esté más controlado y el Sr. Alcalde le contesta que se puso a alguien cuando tuvimos Planes de Empleo y ahora hay menos trabajadores y cuando vuelva a haber trabajadores no va a haber ningún problema en principio y considera que el Centro está respetado en términos generales y que los candados habían desaparecido y también había una rotura de una puerta, pero no por gamberrismo, sino por el uso y tratará de solucionarlo cara a los próximos meses cuando haya Planes de Empleo.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa pregunta al portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio si sabe cómo va la ramificación de las tuberías generales y pide una disculpa al Pleno por las explicaciones de la calle Santa Ana, que fue una subvención de obra hidráulica y que parte de la Plaza y de la calle se acometieron por el tema del asfaltado y aunque fue una obra hidráulica se hizo con sentido común.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa pregunta que por qué no se ha reunido el Consejo Local Agrario y cree que el Alcalde debería convocarlo cuánto antes.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza dice que no sabe por dónde va la ramificación de las tuberías generales, pero también dice que el portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa se encontró casualmente una tubería que no pensaba que estaba allí y el mal estado en el que estaba y eso le suele pasar a más gente.

EL Sr. Alcalde y referente al tema del Consejo Local Agrario, reconoce que se lleva largo tiempo sin convocarlo y también reconoce que en materia de permisos la Administración Autonómica funciona muy bien y referente a la guardería que continua la misma empresa y mejorada, según su opinión, y el problema del retraso es que hay que renovar los contratos de caza y se está entrevistando con todas las asociaciones para tratar de llevar una propuesta al Consejo y también se llevará el arreglo de caminos.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos pregunta lo siguiente:

1).- Porque sigue habiendo goteras en el pabellón polideportivo.

2).- Por la entrega del material deportivo en baloncesto.

3).- En el Pleno de 29/09 preguntó por el coste de la nueva pista de paddel, que le pareció excesivo, y que estaba por encima del precio de mercado y el Alcalde le contestó que estaba caro y ahora aparece el mismo coste en la certificación y si considera que es una buena gestión cuando además la nueva pista es mucho más frágil que las anteriores.

4).- Referente a las plazas de Técnico y Administrativo de promoción interna, cree que es un tema muy importante y que habría que haberlo visto en la Comisión de Personal y pregunta por qué no se ha convocado a fecha de hoy.

5).- Sobre la Ley de Dependencia le gustaría que el Alcalde hablase con el Presidente de la Asociación de Dependientes para que le explicase si están mejor con el PSOE o con el PP.

6).- Entiende, en referencia al portavoz del PP que no se puede hablar de “mis operarios”. El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

a).- El ultimo ruego le parece un poco falto de una mínima coherencia y si quiere repasamos todos los Plenos con las grabaciones ya que todo el mundo tiene sus “lapsus”.

b).- Lo de hablar con el presidente de los dependientes parece que le gusta más, porque da a entender que no entiende de números, cuando los números son muy importantes y qué va a decir el presidente de la Asociación de Dependientes cuando la Junta de Comunidades del PSOE dilapidó toda la capacidad económica que ha tenido en sus años de gobierno y luego las facturas multiplicadas las tuvo que pagar el Gobierno del PP.

c).- Sobre el tema de la promoción interna considera que es un tema ya pasado en el que el PSOE e IU votaron en contra y no entiende muy bien a qué viene esto ahora y ya convocará en su momento a la Comisión de Personal.

d). Sobre la pista de paddel que se valoró en 43.000 euros y que no era precio de mercado, decirle que la empresa iba a hacer otra serie de mejoras ciñéndose al precio de una pista -tipo y en el mismo informe que se remitió hay una serie de partidas en las que la empresa no cobra al ayuntamiento y entiende que la pista no es más endeble y lo único es que lleva diferentes estructuras a las anteriores y lleva doble tubo.

e).- El material del equipo de baloncesto, que ya lo comentó en su momento, quiere decirle que además del baloncesto hay otros deportes y el coordinador de deportes ya se encarga de transmitir al concejal de deportes las necesidades que existen.

f).- Referente a las goteras le produce un poco de sorpresa esta pregunta, porque parece que aparecieron el 11 de junio de 2011 cuando su investidura, porque antes no se hablaba nunca de ellas y este equipo de gobierno ha tratado de reducir las goteras que el paso del tiempo ha multiplicado y espera que se solucione y vuelve a recordar que parece que las goteras aparecieron cuando llego él, porque antes nadie decía nada y añade que se contrató con una empresa especializada y ya se han cambiado las chapas translúcidas

del pabellón y ahora hay más luz, aunque nadie diga nada y también se cambió el caballete y ya se sabe el número de goteras y tiene fotos de todas pero la empresa aún no ha terminado sus trabajos y hoy mismo se han vuelto a subir y lo van reparando.

El concejal de IU D. Ramón Checa Merino plantea las siguientes preguntas:

1).- En relación sobre los cursos de los productos fitosanitarios, parece ser que había intención de dar los nuevos cursos y quiere saber si se van a dar o no porque hay un cierto revuelo y añade que no estaría de más que cuándo haya una lista de espera se haga pública .

2).- Sobre la mejora de la señalización a la entrada del pueblo pregunta si se van a poner espejos o señales en calles como la Cervanta, Noelia...etc.

3).- En relación con la seguridad de los edificios públicos pregunta si se van a poner manos a la obra con las puertas de emergencia y aclara que él no se ha puesto en contacto con la Consejería de Educación, y a ver si se pueden facilitar las ÚLTIMAS valoraciones de prevención sobre el consultorio, ayuntamiento,...etc.. en relación con entradas y salidas de emergencia.

4).- En relación con el derribo del anexo del polideportivo pregunta por lo que se va a hacer y cree que debería hacerse un aula amplia para celebrar actuaciones y /o dar clases de educación física.

5). Pregunta por la calle que separa el polideportivo del colegio que a su juicio debería estar más ajustada a la pared.

6). Sobre el edificio de los niños de menos de 3 años pregunta sobre la posibilidad de levantar algún muro para prevenir el viento, porque da al norte y tratar de reorientar la entrada para hacerla por el Paseo de Ronda, ya que hay quejas de las madres por el frío.

7).- Comenta que le da tristeza y miedo el andar por las aceras, porque hay edificios que da la sensación de que se va a desprender alguna teja y añade que el centro del pueblo se está quedando despoblado y si han pensado en algún tipo de medidas para incentivar la construcción como podrían ser las rebajas de plusvalía y licencias de obras.

8).- Ya le plantearon dudas en relación sobre el funcionamiento de la Escuela Municipal de Idiomas y la reclamación que hubo al respecto.

9).- En relación con el punto limpio ya no se sabe si es punto limpio o vertedero porque está todo lleno de clavos y escombros y entiende que debería haber un poco más de vigilancia.

10).- Respecto a los contenedores de basura que entiende o que están muy cerca o demasiado separados y cómo se podría solucionar esto.

11).- Referente al Centro de Usos Múltiples donde hay un problema y es que todo el mundo aparca donde puede y a ver si se podría o no delimitarlo.

12).- El informe de la empresa IGOID sobre el césped artificial supone que será exacto.

13).- Los ordenadores del Centro Social están equipados con Windows XP, que ya está en desuso y habría que cambiar el sistema operativo.

14).- Pregunta si se pretende realizar alguna actuación sobre los parques infantiles.

15).- Hay un informe que dice que no se cumple con la regla de gasto y entiende que habrá que disminuir los gastos y se justifica diciendo que se ha destinado a la dependencia porque la Junta de Comunidades ha reducido la subvención y a él no le gustaría que se redujese esa partida sino que le gustaría potenciarla.

16). Pregunta por cuándo se va a convocar el próximo pleno ordinario y si se va a seguir la regla de los meses impares.

El Sr. Alcalde le contesta lo siguiente:

1).- Su intención era haberlo convocado en enero, pero por circunstancias especiales se ha trasladado a febrero y en principio en marzo se haría un pleno ordinario.

2).- Referente a los cursos de fitosanitarios no sabe bien quien saca todas esas teorías, porque su intención es hacer más cursos, e intentarán hacerlos y que sean al menos dos y en referencia a las listas de espera ni se deben ni se pueden hacer públicas, ya que debido al precio mínimo de 30 euros el curso, es muy beneficioso para todos y a lo mejor hay 3 ó 4 miembros de una misma familia que lo quieren hacer y entonces hay que priorizar a otras personas y ya el Concejal de Agricultura y Arancha han visto las listas y quiere remarcar que al equipo de gobierno no se le ha trasladado ninguna queja en esta materia por parte de ninguna persona.

3).- Referente a la señalización decirle que se han comprado espejos antivandálicos y ha tomado nota de los sitios mencionados y la policía se dará una vuelta por ellos.

4).- Sobre la seguridad de los edificios decirle que ya se trasladó ese tema a la Consejería de Educación, porque es la competente en esa materia y por eso se le dio traslado a usted para que lo aclarase y ahora la Consejería de Educación ha valorado como adecuadas las salidas de emergencia, que cumplen toda la normativa y el tema de incendios también es competencia de la Consejería de Educación y referente al tema del Consultorio decirle también que es competencia de la JJ. CC. y nosotros lo que hacemos es una valoración de los riesgos laborales cuando tenemos algún puesto de trabajo municipal y en el colegio ya se ha hecho ahora la valoración de la prevención laboral y referente al tema de incendios es la Consejería la que tiene unos protocolos, pero de todas maneras la Consejería ha dado el OK al colegio y recordar que la evacuación de los niños y los simulacros son competencia también de la JJ. CC.

5).- Referente al anexo del Pabellón Polideportivo decirle que había un problema de aguas y su intención es hacer una sala mayor para gimnasio y aerobio, pero que toma nota de la sugerencia para hacer allí una sala si se puede para educación física y celebraciones porque se pensó en principio en una sala de 150 m<sup>2</sup>.

6).- Referente al tema de la valla se ha intentado pegarla un poco más para que los niños no la muevan.

7).- Referente a reorientar la puerta de entrada entiende que son opciones para tratar con el colegio en sí.

8).- Referente a lo del casco antiguo de la población y a los edificios en mal estado, explicarle que la policía hace una primera valoración y si hay algún riesgo se tiran los elementos que puedan hacer daño, se precinta, se llama al arquitecto y se le notifica al propietario. Y referente a lo de no pagar plusvalía si se da una exención o bonificación al único que va a beneficiar es al vendedor, que es el obligado al pago.

9).- Referente a la Academia de inglés comentar que solo hubo una reclamación de un particular por considerar que había una subvención encubierta y solo nos requirieron información y el ayuntamiento no es parte en este tema.

10).- Toma nota de lo del Punto Limpio para tratar de mejorarlo.

11).- Referente al tema de los contenedores ya se le ha comunicado en varias ocasiones a la empresa de recogida de basura y hacen caso los primeros días y luego siguen igual.

12).- Decirle que el informe del césped es correcto en los parámetros aunque hay un error en el título y aunque estudia los mismos parámetros no es el definitivo.

13).- Respecto a los ordenadores que están con sistema Windows XP explicar que los ordenadores del Centro Social, que son competencia de la JJ. CC. y son muy complicados para nosotros el cambiar el sistema operativo.

14).- Referente a la regla de gasto en la que nos hemos pasado un 8,25% ya se comenta en el informe las causas de eso y él ya se comprometió a mantener como mínimo la aportación del ayuntamiento a Servicios Sociales, aunque baje la subvención de la JJ. CC.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández pregunta sobre el control que se ha hecho sobre el campo de césped, porque las vallas perimetrales y los parabalones no deberían estar ahí sino fuera del metro y medio y no le contesta el alcalde sino el técnico y encima las dos empresas que realizan las obras, y que ellas no velan por lo público y no entiende por qué no se le comentó ese cambio y añade que a la hora de poner la arena y el caucho a ver si no se ha mirado bien porque se ha echado más arena y menos caucho y por qué no se ha cepillado bien el césped y hay mucho pelo tumbado y el campo está lento y pesado y el césped no está bien puesto y a los grupos municipales no se les ha tenido en cuenta y es importante la seguridad de los jugadores y cree que hay técnicos que saben de esto y habría que preguntarle a ellos y tener en cuenta a los demás porque lo que se quiere es hacer bien las cosas porque el día de mañana puede haber consecuencias de una mala instalación, y así se evitan gastos posteriores y arreglos posteriores y a ellos se les ha obviado y nosotros queremos hacer las cosas bien para el pueblo y espero que el césped cumpla, pero la realidad va a ser distinta y pregunta que quien se va a hacer cargo de las reparaciones y quiere saber también si ha validado la empresa del césped, el césped después de los actos sucedidos.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández pregunta por lo que ha pasado de la subvención del Consejo Superior de Deportes que se iba a presentar.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández ruega que se ponga iluminación en el parque en la zona infantil.



El portavoz de IU Rodolfo Tello Hernández ruega que haga el favor de no cometer ilegalidades en cuanto a contratación porque un ayuntamiento debe ser el primero en hacer contratos legales, se llame como se llame la persona contratada.

El Sr. Alcalde le recuerda que el punto 19 es “Ruegos y preguntas” y no pone en ningún momento “Discurso sobre el campo de césped” y procede a contestar lo siguiente:

1).- No ha habido contestación a la petición de subvención del Consejo Superior de Deportes.

2).- Toma nota de la iluminación de la zona infantil del parque.

3).- Referente al campo de césped artificial decirle que el control ha sido total y que el alcalde ha estado bastante más que el portavoz de IU allí, aunque él no se lo crea, y también han estado bastante más los dos concejales del ayuntamiento responsables de esa obra y usted nos hizo un escrito sobre la valla perimetral, que ya se le contestó, y que se tomó la decisión por parte del equipo de gobierno y de los técnicos de ambas empresas y también se le remitió firmado por todos, y en el proyecto no figuraban los parabalones y él lo tiene muy claro y se fía más de los técnicos y de las empresas y aclara que la distancia de 1,50 m. es solo para los campos FIFA y así lo pueden utilizar los niños pequeños y usted se pone en lo peor y cambiar de 1,50 a 1,20 tampoco lo ve como una prioridad porque entonces tampoco habría que poner las porterías del fútbol 7 y sorprendentemente usted sabe más del caucho y de la arena que se ha echado que todos los que han estado en la obra y ya sabe usted todas las condiciones técnicas de la pista, pero tengo que decirle que se han echado 17 kilos de arena aunque solo figuran 15 y el caucho llega a los 15 kilos pero llegará cuando esté asentado y resulta que están todos de acuerdo en más caucho y más arena (empresa, equipo de gobierno, técnico municipal... etc.) menos usted, y la empresa Mondo Ibérica es una empresa de referencia mundial y usted Sr. Rodolfo sabe más que todos ellos, lo cual resulta curioso. Es mentira que no se haya cepillado bien y decirle que se ha traído el mejor césped que hay en el mercado y debajo del caucho hay un 20% del total de las fibras del césped y 16 filamentos por 7.650 puntadas en cada m<sup>2</sup> y todavía no hemos empezado a cepillar el césped porque hay que esperar varios partidos más y usted dice que no está bien puesto aunque todo el mundo dice lo contrario y a él no se le hubiese ocurrido hacer esos comentarios, porque da la impresión de que a usted los conocimientos le llegan por

ciencia infusa y finaliza diciendo que el césped cumple todas las condiciones, incluso después de los actos vandálicos y ya nos han dado la valoración de los desperfectos y está en perfectas condiciones y la opinión de la empresa coincide con la realidad y ha quedado en perfectas condiciones y se le darán los cepillados que haga falta y la empresa volverá todas las veces que sea necesario pero por favor no saquen slogans que no conducen a nada y decirle que la empresa Mondo Ibérica está poniendo en su página web como ejemplo y referente el campo de césped de La Villa de Don Fadrique para que lo vengan a ver sus potenciales clientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

**V° B°**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdº.: Jaime Santos Simón

Fdº.: Pedro López Arcas